Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

LA SECRETARIA (s) DE EDUCACIÓN realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio requerido. Toda vez que al departamento de Risaralda le solicitó aunar esfuerzos la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS**, y para conocer la existencia de mas entidades con quienes se podría celebrarse el convenio de asociación, adelantará el respectivo proceso de selección competitivo y/o comparativo.

1. ANALISIS DEL SECTOR.

Conforme al numeral V, literal A, de la Guía de Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el análisis del sector en los siguientes términos.

1.1 SISTEMA EDUCATIVO EN COLOMBIA

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En la Constitución Política Colombiana de 1991 y la Ley General de Educación de 1994 se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo[1].

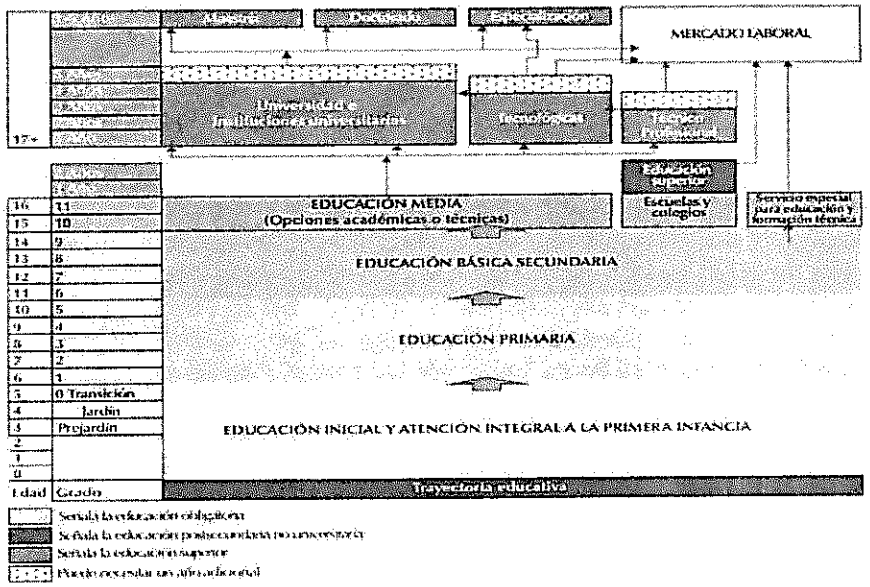
Todos los colombianos tienen derecho a acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. La educación obligatoria actualmente es de 11 años, desde los 5 hasta los 16 años de edad, equivalente al promedio de la OCDE (desde los 6 hasta los 16). En un esfuerzo por ampliar el acceso y mejorar las competencias, muchos países, incluidos otros con economías emergentes como México y Chile, han ampliado el período de educación obligatoria. De acuerdo con el PND, Colombia también busca que para el año 2030 la educación obligatoria incluya la educación media (MEN, 2015).

La Educación Inicial y Atención Integral a la Primera Infancia (EIAIPI) incluye servicios para los niños desde el nacimiento hasta los 6 años. En teoría, los estudiantes entran al sistema educativo

[1]Sistema Educativo Colombiano. Ministerio de Educación. En línea 04 de noviembre de 2021: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html?_noredirect=1

en el año de transición (Grado 0 o a los 5 años de edad). La educación básica comprende nueve años (Grados 1 a 9, para niños de 6 a 14 años) e incluye cinco años de educación primaria y cuatro años de básica secundaria. La educación media dura dos años (Grados 10 y 11, para jóvenes de 15 y 16 años), un año menos que el promedio de la OCDE de tres años (UNESCO-UIS, 2015). El sistema de educación superior en Colombia es especialmente complejo, con una gran variedad de proveedores y múltiples programas de distintas duraciones y niveles. Los estudiantes de Colombia son menores que sus pares de la OCDE cuando ingresan a la educación superior, y es probable que hayan recibido menos años de educación[2]. El sistema educativo colombiano está organizado en cuatro etapas clave, como se observa a continuación:

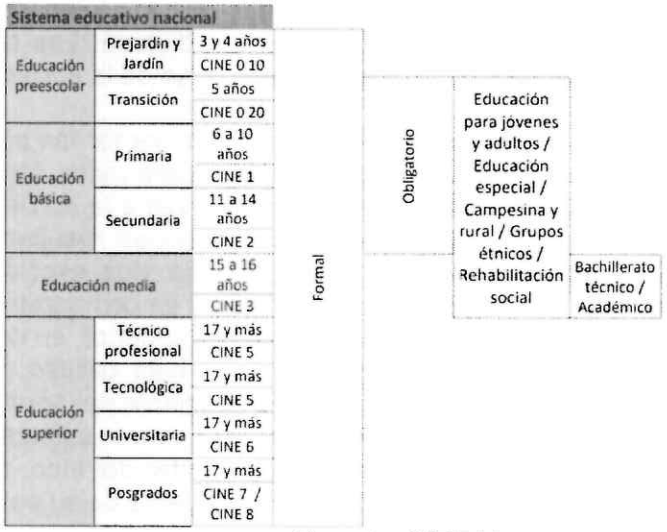
Figura 1.2 Estructura del sistema educativo colombiano



Fuente: *Ministerio de Educación*

[2]La Educación en Colombia. Ministerio de Educación. En línea 04 de noviembre de 2021: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.



Fuente: *SITEAL*

Según el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. "Un camino hacia la calidad y equidad Ministerio de Educación Nacional, este se propone avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad con justicia, equidad, respeto y reconocimiento de las diferencias. Busca que el sector educativo impulse el desarrollo económico y la transformación social mediante estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década. Compromete al Gobierno nacional, a los gobiernos regionales y locales, a la comunidad educativa, al sector privado y a la sociedad en general[3].

1.2 DESARROLLO DEL SECTOR DE EDUCACIÓN EN COLOMBIA

En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país. En solo una década, la esperanza de vida escolar ha aumentado dos años, y la participación en la Atención Integral y Educación de la Primera Infancia (EIAIPI) y la educación superior se ha incrementado en más del doble; hasta el

[3]Colombia. SITEAL. En línea 09 de Noviembre de 2021: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_colombia_20190619.pdf

40% y 50% respectivamente. Un mayor enfoque en los resultados del aprendizaje ha conducido a grandes reformas de la profesión docente y al establecimiento de un sistema de evaluación sólido. Una mejor gestión y distribución de los fondos han sentado las bases para tener un sistema más eficaz y satisfacer las necesidades de un país tan diverso. Las consultas nacionales sobre la reforma educativa han despertado un fuerte compromiso de la sociedad para mejorar el sistema[4].

Colombia ha enfrentado y enfrenta dos retos cruciales: cerrar las brechas existentes en términos de participación y mejorar la calidad de la educación para todos. Las desigualdades comienzan a temprana edad; muchos niños desfavorecidos nunca van a la escuela, o no empiezan a tiempo o asisten a instituciones de menor calidad. Las diferencias resultantes en términos de nivel de estudios alcanzado son abismales. La expectativa de vida escolar de los estudiantes con las peores condiciones de pobreza es de solo seis años, en comparación con la cifra de 12 años de los más ricos, y solo el 9% se matricula en educación superior, en comparación con el 53% de los pertenecientes a las familias más acaudaladas. La baja calidad de la educación es un factor determinante de este retiro progresivo. Un apoyo deficiente del aprendizaje desde el principio deja a demasiados niños sin unas bases sólidas, por tanto, deben esforzarse al máximo para progresar a un ritmo aceptable, tienen que repetir años o desertar del todo. Hacer frente a estos desafíos será clave si el país desea aprovechar al máximo el talento de su población joven.

Colombia ha puesto a la educación como la principal prioridad para mejorar la prosperidad económica y social del país y ha prometido más recursos para este sector que para cualquier otra área de política. Ya ha dado grandes pasos para ofrecer una educación incluyente y de calidad. Ha logrado alargar el periodo de tiempo que los niños colombianos van a la escuela, y ha garantizado que más niños ingresen al sistema desde edades más tempranas y continúen hasta la educación superior, en particular, entre los más desfavorecidos. Se han introducido mecanismos de aseguramiento de la calidad y se han hecho esfuerzos para mejorar la profesión docente. Estos son logros notables considerando los retos socioeconómicos y las disparidades regionales que enfrenta el país. Sostener este progreso será crucial para convertir en realidad las ambiciones de Colombia de ser el país mejor educado de América Latina.

1.3 SECTOR EDUCATIVO TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Con el fin de mejorar los resultados del aprendizaje, el país, primero que todo, necesita fijar expectativas claras de los valores, los conocimientos y las competencias que deben adquirir los

[4] La Educación en Colombia. Ministerio de Educación. En línea 09 de Noviembre de 2021: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

estudiantes en cada etapa del ciclo educativo, desde la educación básica y media hasta la educación superior.

Definir expectativas de aprendizaje claras también ayudaría a reforzar los aportes de la educación al cumplimiento de las metas económicas y sociales nacionales. Será vital elevar la calidad de la enseñanza para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Ya se han dado pasos importantes para garantizar que el ingreso al magisterio y los ascensos en la profesión docente se basen en el mérito, y para fortalecer las competencias de la fuerza laboral actual. Llegar a un acuerdo sobre lo que significa ser un buen maestro consolidaría estos esfuerzos, y establecería expectativas altas y orientaría la formación, la remuneración y la evaluación docente. Realizar más esfuerzos de manera proactiva para compartir y multiplicar las innovaciones y buenas prácticas locales permitiría agilizar las mejoras en todo el sistema.

1.4 LA EDUCACIÓN FOMENTA LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

El origen socioeconómico y la ubicación de un estudiante aún tienen demasiado impacto en el acceso a la educación y en sus logros en Colombia. La expansión de modelos flexibles como la "Escuela Nueva", la abolición de las cuotas escolares, y las transferencias monetarias condicionadas han permitido llevar la educación a las áreas menos favorecidas y hacerla asequible. Para lograr esta meta de disminuir las grandes disparidades de desempeño, Colombia tendrá que tomar medidas más contundentes para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de alta calidad. La participación en una Atención Integral y Educación de la Primera Infancia de buena calidad permitiría que los niños menos favorecidos tuvieran oportunidades más equitativas para tener éxito en la escuela. Se deben diseñar políticas para promover el mejoramiento de la calidad en las escuelas menos favorecidas y con bajo desempeño.

Las reformas a la educación media y superior deberían tener como prioridad la reducción de las brechas de inequidad existentes entre regiones y grupos socioeconómicos y llevar educación de calidad a las zonas rurales. Con oportunidades educativas significativas, los estudiantes menos favorecidos tienen más probabilidades de permanecer en el sistema escolar y aprovechar al máximo su educación.

1.5 ALCANCES DESARROLLADOS EN COLOMBIA PARA COMBATIR LAS PROBLEMATICAS EDUCACIONALES DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

En Colombia existen diferentes problemáticas que afectan al sector educativo y por ende el nivel intelectual y económico del país. El Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE), de la

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Universidad de los Andes, y el curso Datos, Diseño y Comunicación, del Departamento de Diseño de la misma universidad, presentó una investigación que recopiló información detallada sobre cómo iba Colombia en el cumplimiento del objetivo de educación de calidad. El informe mostró la participación del PIB de Colombia en educación con respecto a otros países de Latinoamérica y reveló cómo estaba la deserción:

- La inversión promedio del PIB entre los años 2010-2014 en Colombia fue del 4,64 %, una de las más bajas de la región. Bolivia, Argentina y Brasil destinaron para educación 6,89, 5,29 y 5,80 % del PIB, respectivamente. En 2019 Colombia invirtió $41,3 billones, es decir, 4,3 % del PIB, cifra que muestra que, aunque este es el presupuesto más alto que ha asignado para la educación, en la práctica se reduce la participación de este sector en el PIB en comparación con años anteriores. Dinamarca es el país del mundo que más invierte en educación: 8 % del PIB.

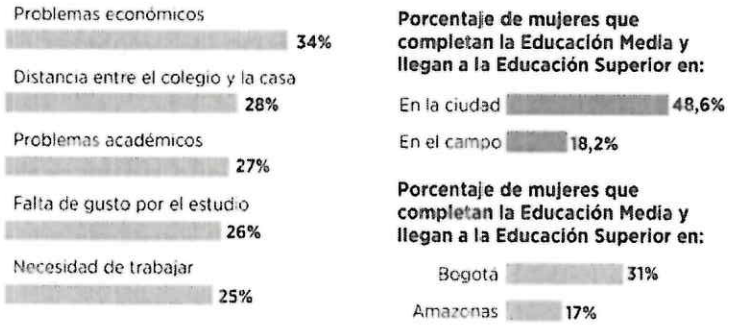


Fuente: *UnitedWay Colombia*

- Las causas de deserción en el sector rural durante estos años: 34% problemas económicos, el 28 % por la distancia entre la institución educativa y la casa, y el 27 % por problemas académicos.

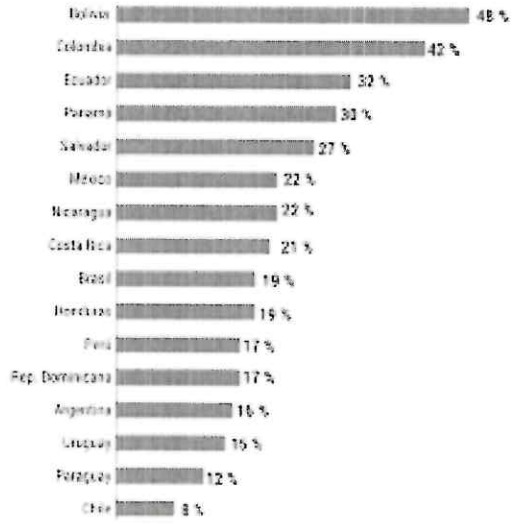
Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Factores de deserción en educación media :



Fuente: *UnitedWay Colombia*

Deserción universitaria



Fuente: *Banco Mundial*

- Una encuesta realizada por WorkUniversity a mediados de 2020 a 1.500 estudiantes de educación superior, reveló que 3 de cada 10 estudiantes universitarios, técnicos y

tecnólogos no continuarían con sus estudios en el segundo semestre, es decir que la deserción tendría un incremento del 24%.

Según la encuesta, los principales motivos para dejar de estudiar son **temas económicos (62,5%), el hecho de no querer seguir viendo clases virtuales (20,80%), no contar con** suficiente Internet **ni un computador en casa (12,50%) o no haber encontrado práctica (4,20%).**La difícil situación económica que enfrentan las empresas por causa de la pandemia del coronavirus ha generado que estas **cancelen los contratos de aprendizaje con el fin de minimizar gastos.**

El 80% de los encuestados reveló que, pese a que no se matricularán este semestre, sí estudiarán en el primer semestre de 2021, en tanto que el 20% restante afirmó que no continuará con sus estudios de manera indefinida. **El porcentaje más alto de deserción se ve entre los alumnos de primer y tercer semestre con 58%,** le siguen los estudiantes de cuarto a sexto semestre con una deserción del 32% y por último están los jóvenes de séptimo en adelante, un grupo en el cual solo el 10% abandonará la carrera.

La encuesta también reveló que los estudiantes que están entre los 21 a 23 años serán los que más abandonarán las aulas con un 40,5%; luego vienen los de 18 a 20, con 32,5%; y finalizan los de 24 a 26, con 27%[5].

Por consiguiente, aunque Colombia ha avanzado en temas de inversión para el sector educativo con fines de mejoramiento de la calidad, el acceso y permanencia, todavía se reflejan muchas falencias en los niveles: básica, media y superior. Dado lo anterior, el presente estudio previo se enfoca en proveer el acceso y permanencia a la educación superior con énfasis en la licenciatura de educación infantil, eliminando la probabilidad de deserción escolar.

1.6 EL SECTOR EDUCATIVO CAMBATE LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACION SUPERIOR

Según Díaz (2014) la deserción universitaria preocupa altamente a los ministerios de educación y a las universidades, por eso es de suma importancia identificar los factores que motivan la deserción de los estudiantes que ingresan a los estudios superiores, por lo tanto es importante tener en cuenta que determina el abandono, ya que la deserción tiene diferentes aspectos y se debe buscar las consecuencias que muchas veces no son consideradas de manera relevante y

[5] Deserción en educación superior subirá 24% en segundo semestre. Semana. En línea 09 de noviembre de 2021: https://www.semana.com/pais/articulo/desercion-en-educacion-superior-en-el-segundo-semestre-de-2020/295806/

con esto ir de la mano a analizar las acciones y decisiones que podrían influir en una buena estrategia de retención.

A manera de apoyo y sobre las razones que promueven este tema es importante mencionar lo planteado por Tinto(2016) quien indica que el simple acto del estudiante abandonar sus estudios superiores puede tener múltiples significados y estos pueden darse de manera diferente para cada persona que está implicada y se pueden ver afectadas por esta problemática. Además, se debe tener en cuenta que la deserción la deserción es un problema muchas veces del sistema educativo, lo cual va íntimamente ligado a los entornos, tales como los ambientes educativos y culturales que afectan directamente al desertor. (Torres, 1977)

Es así como la calidad educativa sigue afectando el sector educativo colombiano. Los gobiernos le han apostado muchísimo al tema de la cobertura y hoy estamos mucho mejor en ese sentido. Sin embargo, en términos de calidad y de pertinencia siguen habiendo muchos retos. Por ejemplo, hay que llegar con una oferta educativa pertinente para las personas de estratos bajos y zonas rurales[6].

1.7 SECTOR TIC EN LA RAPIDEZ DEL CAMBIO TECNOLÓGICO

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son equivalentes en el mundo moderno a lo que fue la Revolución Industrial en el siglo XVIII, en términos de la transformación que representan para la sociedad. Esta transformación cubre todos los ámbitos: el social, el político, el económico y el personal de los ciudadanos. Colombia no puede quedarse rezagada del proceso de adopción y masificación de estas tecnologías porque, si lo hiciera, corre el riesgo de aislarse del mundo. El país tampoco puede permitir que los grupos menos favorecidos de su población se marginen de la adopción y uso de las TIC porque así se acentuaría la desigualdad social.

Teniendo en cuenta la rapidez del cambio tecnológico es necesario que las autoridades generen de forma rápida las estrategias normativas necesarias para promover la adopción de innovaciones en el sector. Un estudio publicado por Deloitte University Press señala que la tasa de cambio tecnológico ha sido persistentemente creciente desde los años 70´s del siglo pasado, sin embargo, menciona el estudio que esta tasa de cambio no es la misma para todos los agentes que concurren a los sectores TIC.

[6]La fórmula para combatirla deserción escolar en Colombia. El Tiempo. En línea 09 de noviembre de 2021: https://www.eltiempo.com/vida/educacion/como-disminuir-la-desercion-escolar-en-colombia-459204

Así, las innovaciones en el sector TIC en el mundo, son lideradas por las empresas dedicadas a investigación y desarrollo tecnológico. Las personas son el grupo que sigue en cuanto a tasa de innovación y adopción de innovaciones. En tercer lugar, el estudio menciona que, mientras las personas se adaptan a la tecnología con relativa rapidez, las empresas y organizaciones se mueven a un ritmo más lento. Por último, la política pública y regulatoria ocupa el cuarto lugar en adaptación al cambio en el sector tecnológico. De esta forma, el estudio identifica que la brecha entre la política pública y los otros tres dominios da como resultado desequilibrios y desafíos que son pertinentes de tratar[7].

Las tecnologías digitales han crecido exponencialmente y su uso se ha globalizado. La conectividad ubicua y continua llega a gran parte de la humanidad gracias a la masificación del uso de teléfonos inteligentes y al consiguiente acceso a la información, a las redes sociales y al entretenimiento audiovisual. La aceleración del progreso técnico en el universo digital ha vuelto cotidiano el empleo de dispositivos y aplicaciones que usan la computación en la nube, la analítica de grandes datos, las cadenas de bloques o la inteligencia artificial. La revolución tecnológica, aunada al cambio en las estrategias de las empresas líderes en el uso de las tecnologías digitales, ha llevado al auge de las plataformas globales, dando lugar a una excesiva concentración de poder económico y político en no más de una veintena de corporaciones de dos o tres potencias mundiales, un conjunto demasiado pequeño de empresas cuyo valor de mercado supera o se acerca a un billón de dólares.

En materia de digitalización, 15 años después de aprobarse la primera Agenda Digital para América Latina y el Caribe, la región se enfrenta a un mundo nuevo y a un contexto desafiante. Algunas de las expectativas presentes en aquel momento se han cumplido, pero otras no se han concretado.

El progreso de la tecnología también ha ido acompañado de resultados socialmente negativos, como la exclusión de una parte importante de la población mundial de los beneficios de la digitalización, fundamentalmente porque sus ingresos no les permiten tener una conectividad significativa —es decir, un acceso de calidad—, acceso a dispositivos, conexión fija en el hogar y la capacidad para su uso diario. Se ha abierto así una fuerte brecha de demanda, ya que existe cobertura suficiente que no se concreta en conexiones y usos. También se han acentuado otros problemas, como la proliferación de noticias falsas (fakenews) y los ataques cibernéticos, el creciente riesgo para la privacidad y la seguridad de los datos personales, y la producción masiva de residuos electrónicos. El equilibrio aún no resuelto entre los beneficios y los costos de la

[7] Agenda regulatoria 2020-2021. CRCOM. En línea: 09 de Noviembre de 2021. https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/agenda2020/AR-TIC-2020-2021-SCC.pdf

digitalización se da en un contexto mundial más adverso que el que se preveía hace 15 años. Las luchas geopolíticas, frecuentemente centradas en las patentes, los estándares y la producción digitales, han debilitado marcadamente las acciones basadas en decisiones multilaterales.
La pandemia de COVID-19 ha acentuado muchos problemas y ha llevado al mundo a la peor crisis económica desde la Segunda Guerra Mundial, con los consiguientes efectos negativos en los empleos, los salarios y la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Las tecnologías digitales han sido herramientas fundamentales para hacer frente a los efectos de la pandemia. Sin embargo, los beneficios derivados de su uso se ven limitados por factores estructurales, como la conectividad (acceso, uso y velocidad), las desigualdades sociales y la escasa competitividad, así como por el acceso restringido a los datos y a la gestión de la información, entre otros factores.

1.8 IMPACTO SISTÉMICO DE LA DISRUPCIÓN DIGITAL DE LAS TIC EN LA SOCIEDAD

En un entorno empresarial globalizado y competitivo como el existente en la actualidad, las empresas dependen cada vez más de sus sistemas de información y de la información que estos administran, pues se ha demostrado que tienen una enorme influencia en la toma de dediciones estratégicas para aumentar su nivel de competitividad.

Desde fines de los años ochenta, la revolución digital ha transformado la economía y la sociedad. Primeramente, se desarrolló una economía conectada, caracterizada por la masificación del uso de Internet y por el despliegue de redes de banda ancha. Luego, se desarrolló una economía digital resultado de la expansión del uso de plataformas digitales como modelos de negocios de oferta de bienes y servicios. Y ahora se avanza hacia una economía digitalizada que basa sus modelos de producción y consumo en la incorporación de tecnologías digitales en todas las dimensiones económicas, sociales, educativas y medioambientales. Como resultado de la adopción y de la integración de tecnologías digitales avanzadas (redes móviles de quinta generación (5G), Internet de las cosas (IoT), computación en la nube, inteligencia artificial, analítica de grandes datos, robótica, entre otros), se está pasando de un mundo hiperconectado a un mundo digitalizado en las dimensiones económicas y sociales.

En ese mundo conviven y se fusionan la economía tradicional —con sus sistemas organizativos, productivos y de gobernanza— con la economía digital —con sus innovaciones en los modelos de negocios, la producción, la organización empresarial y la gobernanza—. Esto da lugar a un nuevo sistema digitalmente entrelazado en el que se integran e interactúan modelos de ambos mundos, lo que da como resultado ecosistemas complejos que se encuentran en proceso de adecuación organizativa, institucional y normativa (CEPAL, 2018).

Estas dimensiones del desarrollo digital están en permanente evolución, en un proceso sinérgico que tiene efectos en las actividades a nivel de la sociedad, del aparato productivo y del Estado. Esto hace que el proceso de transformación digital sea altamente dinámico y complejo y, por ende, que constituya un desafío para las políticas públicas en la medida en que demanda una adecuación permanentemente y un enfoque sistémico del desarrollo nacional. En ese marco, las redes 5G viabilizarán la convergencia de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, cambiando la estructura y la dinámica del sector, al tiempo que la adopción de tecnologías digitales y de inteligencia artificial –en tanto tecnologías de propósito general– marca una nueva etapa, la de la economía digitalizada. A nivel de la sociedad, la disrupción digital genera cambios en los modelos de comunicación, interacción y consumo que se reflejan en una mayor demanda de dispositivos, software con más funcionalidades, servicios de computación en la nube y de tráfico de datos, así como de habilidades digitales básicas para la utilización de las tecnologías asociadas. A su vez, la economía digital representa para los consumidores la posibilidad de acceder a información y conocimientos de toda índole en diversos formatos, así como a bienes y servicios, y a formas de consumo no presenciales más ágiles. La evolución hacia la economía digitalizada permitiría satisfacer a los consumidores con productos inteligentes, en muchos casos asociados a servicios avanzados con un alto grado de personalización. Todo esto significa un aumento en el bienestar del consumidor, acompañado de una reconfiguración de las habilidades digitales necesarias para realizar un consumo digital más avanzado y enfrentar las nuevas demandas laborales resultado de los nuevos modelos de producción. Por otro lado, las nuevas formas de consumo se asocian con beneficios potenciales derivados de la reducción de la materialización y de decisiones medioambientales más sostenibles, en la medida que se basen en más y mejor información (por ejemplo, la relacionada con la huella ambiental de un producto) o recompensen prácticas más inocuas con el medioambiente. El desarrollo de la economía digital ha llevado a un cambio radical de la propuesta de valor de los bienes y servicios, al reducir los costos de transacción e intermediación, y explotar la información proveniente de los datos que se generan e intercambian en las plataformas digitales[8].

Por otra parte, en la siguiente tabla se hace un cruce entre las áreas tecnológicas y los sectores nacionales de aplicación, es decir, la intervención del Sector TIC en todas las áreas de la sociedad:

[8] Tecnologías digitales para un nuevo futuro. CEPAL. En línea: 09 de Noviembre de 2021. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46816/S2000961_es.pdf

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Tabla 4 24

Categoría	ID	Área tecnológica	Educación	Salud	Defensa y Seguridad	Justicia	Inclusión Social	Gobierno	Agroindustria	Empresarial	Ambiental	Logística	Social	Entretenimiento
Tecnologías TIC para investigación	INV1	Computación centrada en las personas	x	x						x				
	INV2	Sistemas inteligentes	x	x	x	x	x			x			x	x
	INV3	Internet de las cosas			x			x		x			x	
	INV4	Sistemas autónomos	x	x	x	x	x	x	x	x				x
	INV5	Hardware												
	INV6	Sociedad digital	x	x				x					x	
	INV7	Ingeniería de software												

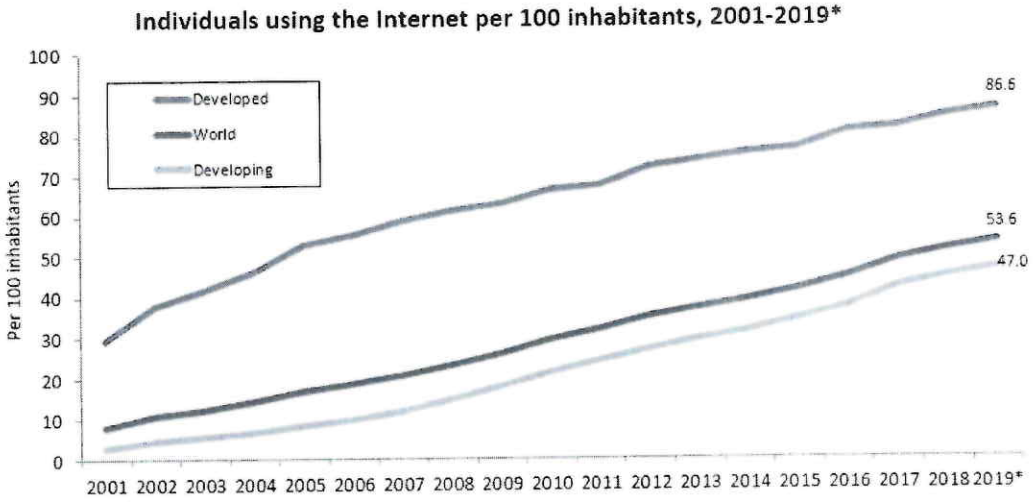
Tabla 4 24

Categoría	ID	Área tecnológica	Educación	Salud	Defensa y Seguridad	Justicia	Inclusión Social	Gobierno	Agroindustria	Empresarial	Ambiental	Logística	Social	Entretenimiento
Tecnologías TIC para investigación	INV8	Analítica de datos												
Tecnologías TIC para innovación	INN1	Hardware	x	x										
	INN2	BioTIC	x	x							x			
	INN3	Analítica de datos	x	x	x	x	x			x				
	INN4	Computación en la nube												
	INN5	Seguridad de la información			x	x	x	x						
	INN6	Interacción hombre-máquina	x	x	x	x	x			x	x			x
	INN7	TIC para salud	x	x										
Tecnologías TIC para transformación	TT1	Hardware												
	TT2	Seguridad de la información												
	TT3	Manejo de información	x	x	x	x	x	x		x		x		
	TT4	Interacción hombre-máquina	x	x										
	TT5	TIC para empresas						x		x		x		
	TT6	Computación aplicada	x	x										
Tecnologías TIC para desarrollo	DT1	Ingeniería y arquitectura de software			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	DT2	Computación móvil	x	x	x	x	x			x	x	x	x	
	DT3	TIC para empresas	x	x	x		x	x		x			x	x
	DT4	TIC para educación	x	x										
	DT5	Hardware												

Fuente: Min Ciencias

Según el Seminario Regional de Radiocomunicaciones de la UIT para las Américas 2020 (SRR-20-Américas) que se celebró en formato virtual del 13 al 24 de julio, en colaboración con la Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU), aunque todavía hay que seguir trabajando para llevar las telecomunicaciones accesibles y asequibles a todos los países y acelerar la transformación digital", lo cual manifestó Mario Maniewicz, Director de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT, la región de las Américas sigue avanzando a pasos agigantados en la ampliación del acceso a las TIC y su utilización, lo cual se identifica en la siguiente gráfica:

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

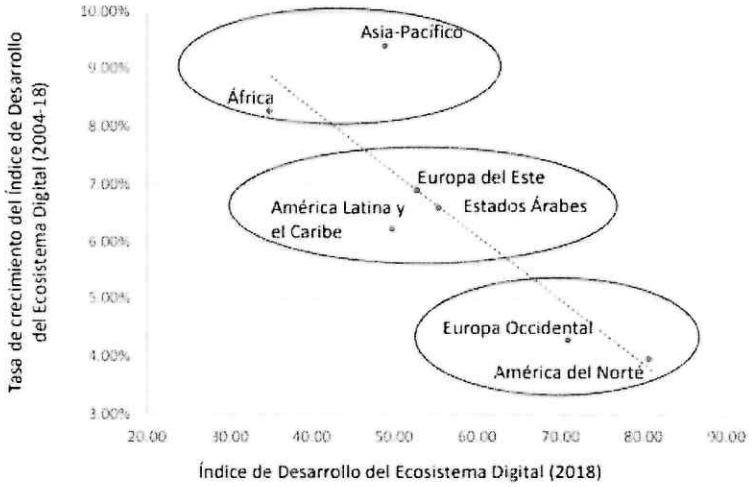


The developed/developing country classifications are based on the UN M49, see:
http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/definitions/regions.aspx.html
Note: * Estimate

América Latina y el Caribe están posicionados en un nivel de desarrollo intermedio respecto a otras regiones del mundo en términos de desarrollo de su ecosistema digital. Con un índice de 49,9215 (en una escala de 0 a 100), la región está en una posición más avanzada respecto a África (35,05) y Asia Pacífico (49,16). Sin embargo, a pesar de los avances significativos de los últimos quince años en el desarrollo de su ecosistema digital, América Latina y el Caribe todavía muestra un rezago respecto a Europa Occidental (con un índice de 71,06), América del Norte (80,85), Europa del Este (52,90) y los Estados Árabes agrupados en torno al acrónimo MENA (55,54). A este rezago se suma una tasa de crecimiento anual del índice inferior a la de otras regiones. En efecto, América Latina y el Caribe pertenece al grupo de países del mundo emergente que presenta una moderada tasa de crecimiento anual de su digitalización

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Gráfico 1. Índice de Desarrollo del Ecosistema Digital (2018) vs. Tasa de crecimiento (2004-18)



Fuente: análisis Telecom Advisory Services

Los avances del sistema educativo en los últimos años, aunque importantes, deben mejorar frente a los retos actuales. De 100 niños que ingresan al primer año de educación, 44 terminan la Educación Media y solo 1 de cada 3 bachilleres hace un tránsito inmediato a la Educación Superior. Las brechas entre el campo y la ciudad son muy amplias. En los niveles de Básica Secundaria y de Educación Media, la brecha de cobertura a favor de las zonas urbanas es de 16 puntos mientras que en calidad, según los resultados de las pruebas Saber 11°, el porcentaje de colegios oficiales que alcanza los niveles de desempeño superiores es 5 veces mayor en las ciudades que en las zonas rurales dispersas.

La línea estratégica Educación de Calidad para un futuro con oportunidades para todos del Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", propone 7 objetivos y 26 metas con una inversión de $216 billones en el cuatrienio, cifra equivalente al 42% de las inversiones en equidad y al 20% del total de inversiones del Plan. Con estos recursos se busca ampliar las oportunidades de acceso en todos los niveles, mejorar la calidad y reducir brechas. El Plan Nacional de Desarrollo define los objetivos y estrategias para avanzar en torno a un Sistema educativo articulado, armónico y con objetivos comunes, que promueva tránsitos efectivos y trayectorias completas desde la Educación Inicial hasta la Educación Superior. Es por esto, que en este cuatrienio se avanzara progresivamente hacia una Educación Inicial con enfoque de

atención integral, universal y de calidad en los tres grados de Preescolar en armonía con la normatividad y la política de Cero a Siempre. El compromiso con la Educación Inicial para el desarrollo integral, bajo el liderazgo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Consejería para la Niñez y Adolescencia, es la atención integral a 2 millones de niños y niñas. De estos, 500 mil estarán en transición y la cobertura aumentará al 68%. Dado lo anterior es necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación. A continuación se evidencian cada uno de los programas que se dictaran:

1.9 TECNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES

La digitalización de los servicios responde a los cambios que trae la tecnología y las expectativas y necesidades de los consumidores. Es por esto que el mercado requiere de procesos de ventas de servicios que tengan relación con herramientas propias de los entornos digitales, haciendo buen uso de las aplicaciones web y móviles, el entendimiento de los servicios en la nube y el aprovechamiento de la analítica web para la generación de tácticas de mercadeo digital que generen valor tanto a los clientes como a las empresas.
Es por esto, que se ve la necesidad de contar con profesionales que puedan evaluar el proceso de venta de la organización, así como el ciclo de vida de los clientes, con el fin de realizar procesos de fidelización, estableciendo canales de comunicación que propendan por la retención.

1.10 TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MÓVILES

La tecnología ha traído fuertes cambios en la forma en que se realizan diferentes actividades, tanto en la vida laboral como en la personal, buscando herramientas que brinden facilidad, inmediatez, rapidez y portabilidad. El objetivo, es tener todo a un clic de distancia. Es por esto que la tenencia hacia los dispositivos móviles aumenta.
Es así como el reto está en crear soluciones que se adapten a las necesidades cambiantes, por esto cada vez se requieren más profesionales con competencias en desarollo de aplicaciones que respondan a las demandas del entorno con experiencias de usuario diferenciales. El mundo de las aplicaciones web móviles requiere de profesionales actualizados que encuentran posibilidades, que generan ideas y logran consolidarlas generando impactos importantes en la comunidad.

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.



Fuente: *Apliqa*

1.11 TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO

Los cambios en el entorno requieren de nuevos modelos de negocio con un enfoque digital que propenda por la gestión de diferentes procesos y procedimientos de manera ágil y con foco en el usuario, donde se debe ir más allá de la información, buscando la generación de experiencias que generen valor. Las personas pasan cada vez más tiempo en Internet, aumentando su confianza y disposición a realizar compras en línea, llevando a que los procedimientos y métodos de pago sean numerosos y seguros, y que el impacto en las ventas de las empresas sea positivo.

El comercio electrónico da a las empresas competitividad a partir del desarrollo de acciones enfocadas al cumplimiento de metas de ingreso, a través de los entornos digitales. Es una herramienta que incrementa el éxito de un modelo de negocio digital, dando la posibilidad de expandir su mercado, de crear nuevas oportunidades de negocio, usando modelos de soporte diferenciales según las necesidades de los clientes.

1.12 TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE CLOUD COMPUTING

Dado el aumento en las últimas décadas en conectividad y por tanto en acceso a internet, las demandas con relación a las soluciones informáticas han cambiado requiriendo mayor evolución

en las propuestas. Ahora, las empresas buscan alternativas que propendan por la conectividad y permitan el escalamiento de las necesidades según el crecimiento empresarial.
Por tanto, entre los retos que trae la revolución 4.0 es contar con profesionales capacitados en competencias que les permitan el aprovechamiento de las tecnologías de la información para construir soluciones propias de los modelos digitales. Con el cloudcomputing, se busca abrir el acceso softwares, a tener tecnología como servidores, almacenamiento de datos y aplicaciones de manera más fácil y desde cualquier lugar y dispositivo, con modelos sencillos de gestión.

1.13 TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES

Este programa ofrece formación relacionada con Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Las competencias que se desarrollan en esta área buscan dotar al TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES – ENFOQUE CRM del conocimiento requerido en función de las diferentes plataformas con las que interactuará en su desarrollo profesional, para atender y solucionar las necesidades del consumidor, acorde con la evolución del servicio que busca responder a buenas experiencias de recordación por parte del cliente y cómo estas se integran a través de los diferentes canales (teléfono, chat, web, redes sociales, atención presencial) para la prestación del servicio.

1.14 TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMATICA

El aumento del acceso a internet, además de traer consigo grandes avances tanto para las empresas como para las personas, trae riesgos relacionados con la información que compartimos en los diferentes espacios, así como la que almacenamos en servidores y dispositivos.En los entornos empresariales perder información sensible como datos de clientes, estrategias, procesos y procedimientos, nómina, entre otros, generaría una crisis empresarial, de compleja solución. Así mismo, el ser víctima de un ciberataque puede impactar el desarrollo de las actividades, desde la ausencia de servicios informáticos.
Uno de los activos más importantes es la información, por tanto, se dedican esfuerzos en custodiar su seguridad, con el fin de garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información[9].

[9]Programas titulados técnico profesional. TECMD. En línea 09 de noviembre de 2021: https://tecmd.edu.co/programas_titulados/tecnico-profesional-en-servicios-de-seguridad-informatica/

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

2. ASPECTO ECONÓMICO

Uno de los patrones de cambio observados en la economía colombiana en la segunda mitad del siglo XX es el crecimiento en la participación de las actividades terciarias en el PIB. Este fenómeno se ha llamado terciarización y aunque los avances en materia financiera para el país han sido demorados, en 10 de 15 subsectores de servicios creció la generación de puestos de trabajo en 2019. Asimismo, esto ha sido común tanto en países desarrollados como en aquellos en vía de desarrollo. En estos últimos, se pueden identificar una terciarización genuina, en la cual los servicios mejoran la competitividad sistémica de la economía. Este trabajo aporta evidencia que ayuda a profundizar la caracterización de este proceso en las regiones colombianas.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. Asimismo, este incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, **la educación,** el turismo, la administración y las finanzas.

Incluido de los servicios personales-sociales, la educación pública y privada se presta a través de las universidades, colegios y escuelas. Por su parte, la educación de mercado, es decir la educación privada, se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media y superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula.

Un informe del Banco Mundial en el año 2018 concluyó que Colombia es el país en América Latina que ofrece al graduado el mejor retorno de la inversión que hace en los estudios universitarios. "Este dato se obtuvo a través de un recurso analítico, denominado regresión de Mincer, que muestra **cómo la educación superior incompleta genera 40 % de retorno de inversión al graduado,** en comparación con no estudiar. Mientras que completar la educación universitaria le genera al profesional en Colombia hasta 140 % de retorno de la inversión, comparado con otro nivel educativo[10]".

[10]El problema no solo es plata: 42% de los universitarios deserta. El Espectador. En línea 05 de noviembre de 2021: https://www.elespectador.com/noticias/educacion/el-problema-no-es-solo-plata-42-de-los-universitarios-deserta/

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

2.1 DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

El sector de la Educación en Colombia pasó de tener un presupuesto de 38,5 billones en 2018 a 44,1 billones en 2020, siendo este el más alto de la historia; estos recursos fueron aprobados el día de ayer. Esto significa un crecimiento del 6,41% frente al 2019 y un crecimiento real del 11% frente al 2018. Esto sitúa nuevamente a la educación como el sector de mayor presupuesto respecto al presupuesto total.

Estos recursos permiten al Ministerio de Educación Nacional honrar los compromisos con la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública en materia de recursos de funcionamiento, inversión, pasivos, así como los acuerdos con las organizaciones sindicales de maestros (Fecode) que incluyen la bonificación docente; cierre de brechas salariales; evaluación con carácter diagnóstico formativa; mayores oportunidades de formación posgradual, continuada y situada, entre otros.

Los recursos mencionados se acompañan de un trabajo riguroso a la luz del Plan Nacional de Desarrollo y los desafíos sectoriales con el objetivo de realizar la implementación de proyectos que hoy nos permiten mostrar logros en primera infancia, alimentación y transporte escolar, infraestructura educativa, acompañamiento y dignificación de maestros y directivos, jornada única, doble titulación, educación rural, entornos escolares para la convivencia y la paz, la evaluación y el fortalecimiento de la educación superior pública, democratización del acceso y el fomento a la calidad, centrada en los aprendizajes.

Poniendo el foco en la agenda de la opinión pública, se comparte con detalle cómo se ha avanzado en educación superior. Asignar más de 4,5 billones de pesos en el cuatrienio para fortalecer la Educación Superior pública ha sido una apuesta responsable, coherente y resultado del diálogo y el respeto por el disenso y el aporte de todos los sectores. Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 incluyó los compromisos y los recursos acordados. En 2019 fueron más de 1,26 billones los recursos adicionales asignados al sector, así como el avance y cumplimiento de todos los puntos del acuerdo que integran mayores recursos para el funcionamiento, inversión, pasivos, infraestructura y el fortalecimiento a las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Adicionalmente, se avanza frente a temas clave como la reforma del Sistema General de Regalías resaltando que ella incluye la destinación de recursos a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo, científico y ambiental de las entidades territoriales. También se avanza en propuestas de ajuste de la medición de calidad de las revistas científicas; en la propuesta de reforma de Icetex, que se caracterizará por ser integral, incluyente,

rigurosa, responsable y de cara a las expectativas de los usuarios, del sector y el país; el reconocimiento a las Instituciones de Educación Superior públicas del 100% del descuento por votación también hace curso en el Congreso. Respecto a los saldos apropiados no comprometidos, se destinaron $78.500 millones para la investigación en las Instituciones de Educación Superior públicas y para programas o proyectos de Ciencia y Tecnología a través de Colciencias que ya quedaron aprobados en el presupuesto 2020.

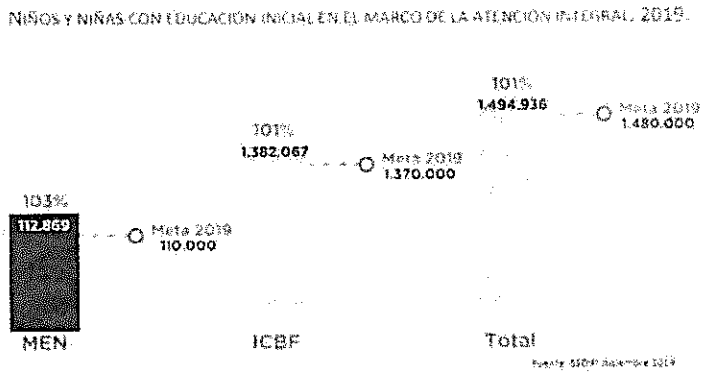
Igualmente en el Presupuesto aprobado para 2020, en consonancia con lo mencionado anteriormente, las instituciones de educación superior públicas tienen recursos por $4,7 billones de pesos a los que se suman los recursos de regalías del bienio, $750 mil millones, que corresponden al 2020, incluyendo así los recursos adicionales que honran el acuerdo destinados a funcionamiento, inversión, pasivos, infraestructura y el fortalecimiento a las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. A estas cifras tan importantes, se suman todos los demás avances en el acuerdo suscrito, reiterando que estamos cumpliendo con rigor y responsabilidad los compromisos con la educación pública del país[11].

El Ministerio de Educación, hoy más que nunca, está enfocado en brindar oportunidades educativas en todo el país. Enfrentando una situación de pandemia que ha demandado enormes esfuerzos, en los que se le da prioridad a la salud de toda la comunidad mientras se continúa el proceso educativo. Estos retos han impuesto una agenda de innovación y transformación que se suma a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, con el compromiso de hacer equipo por la Educación para contribuir a una sociedad más equitativa, legal y emprendedora. Como balance de este proceso orientado a cerrar brechas, impulsar el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, desde el Ministerio constantemente se escucha y se trabaja articuladamente con docentes, directivos docentes, instituciones educativas, Secretarías de Educación, expertos nacionales e internacionales, organizaciones sociales y familias, lo que ha permitido avanzar en las transformaciones del sector.

Al cierre de 2019, las acciones que se detallan en un informe del MEN, permitieron beneficiar con atención integral a 112.869 niños y niñas, que se suman a 1.382.067 niños y niñas atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para un total de 1.494.936, el 101 % de la meta prevista para dicho año.

[11] Aprobado presupuesto de educación 2020: honrando los acuerdos y siendo el más alto presupuesto de la historia para el sector. Ministerio de Educación. En línea 08 de noviembre de 2021: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-389254.html?_noredirect=1#:~:text=Bogot%C3%A1%20D.C.%2C%20octubre%2017%20de%202019.&text=En%20este%20sentido%2C%20pasamos%20de,del%2011%25%20frente%20al%202018.

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.



Fuente: MEN

En 2020 la continuidad de las estrategias implementadas ha permitido la atención, a cierre de septiembre, de 120.629 niños y niñas de preescolar con educación inicial por parte del MEN y de 1.402.947 niños y niñas por parte del ICBF, para un total de 1.523.576 niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral[12].

2.2 SECTOR DE EDUCACIÓN EN EL PIB DE COLOMBIA

El año 2019 no fue un año fácil para las economías del mundo en general. La desaceleración mundial, la guerra económica y la migración le dieron un golpe al crecimiento del PIB de América Latina.
Sin embargo, a pesar del panorama complicado de la región, la economía colombiana mostró varios signos de estabilidad. El primero tuvo que ver con el crecimiento de Inversión Extranjera Directa (IED), índice que mostró aumentos superiores al 25%, lo que permitió mejorar considerablemente el recaudo tributario.

De las economías grandes de la región, Colombia es la economía que más crece y lo hace en un contexto de gran estabilidad macroeconómica. Lo hace en un contexto en el cual tanto el consumo como la inversión están apoyando está recuperación del crecimiento económico y es parte de un contexto de una economía muy sana y muy fuerte. Según un informe publicado por el FMI a

[12]Informe de gestión anual 2020. Ministerio de Educación (2020). En línea 09 de Noviembre de 2021: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385377_recurso_17.pdf

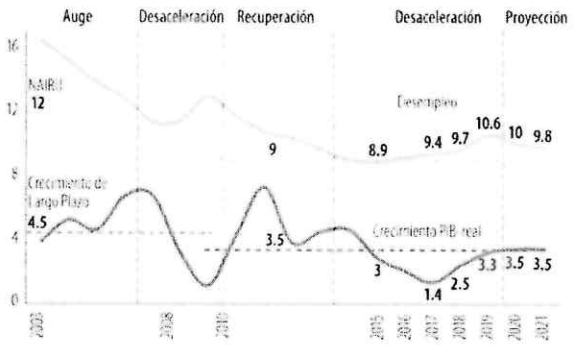
finales del 2019 titulado 'Perspectivas económicas. Las Américas, frustradas por la incertidumbre', el país empezó a mostrar un comportamiento positivo más pronunciado después del segundo trimestre de 2019. Esto, según el FMI, "gracias a la continua solidez del consumo privado y un repunte del gasto público".

El FMI destacó que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 3,4% es resultado de un responsable manejo de la política monetaria por parte del Banco de la República, a los beneficios a las empresas que se incluyeron en la reforma tributaria del 2018.

Según el Dane, el crecimiento real del PIB fue del 3.4% anual durante el cuarto trimestre de 2019 (vs. 2.6% un año atrás), levemente superior a las expectativas del mercado y del Banco de la República del 3.2% anual. Más aún, esta cifra superó el valor techo del rango de pronóstico de Anif para ese último trimestre de 2019 (2.5%-3%). Con esto, la economía colombiana creció 3.3% en 2019, lo cual representa una importante aceleración respecto de 2018 (2.5%) y del promedio quinquenal (2.7%).

Este mayor crecimiento del cuarto trimestre estuvo liderado por el rubro de servicios sociales (4.9% observado vs. 2.8% proyectado), favorecido por las mayores ejecuciones en educación pública y salud. El sector de comercio transporte turismo (4.7% observado vs. 3.8% proyectado) siguió exhibiendo un buen desempeño, impulsado especialmente por el rubro de comercio (5.8% vs. 2.2% un año atrás).

CRECIMIENTO PIB-REAL Y DESEMPLEO DE LARGO PLAZO



Fuente: Anif

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

El año 2020 tuvo situaciones muy complicadas a nivel financiero para todo el mundo. Las consecuencias de la pandemia llevaron auna desaceleración mundial nunca antes vista, la cual generó un golpe al crecimiento del PIB de América Latina.

El Gobierno Colombiano respondió rápidamente a la crisis y tomó medidas decisivas para proteger vidas y medios de subsistencia, y para apoyar la economía. En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados.

El gobierno también estableció líneas especiales de crédito y garantías de préstamos para empresas en sectores específicos o que se vieron afectadas por la crisis, por un total potencial de 72 billones (o el 6,8% del PIB de 2019). Para asegurar un apoyo fiscal adecuado, se activó la cláusula de suspensión de la regla fiscal para 2020 y 2021. En el frente monetario, el banco central recortó su tasa de intervención en 250 puntos básicos entre marzo y septiembre y la redujo a su nivel histórico más bajo. Al mismo tiempo, introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez.

En definitiva, se buscó que estas medidas mitigaran el impacto en la economía del COVID-19. Sin embargo, se proyectó que la economía se contraería un 7,2% en 2020 y se estimó un repunte del crecimiento para 2021-2022, siempre que la pandemia sea de corta duración. Además, se esperó que el entorno de bajas tasas de interés, facilitado por el banco central, el cual impulsaría el crecimiento del consumo privado sujeto a como se comportaran las medidas de contención del COVID-19.

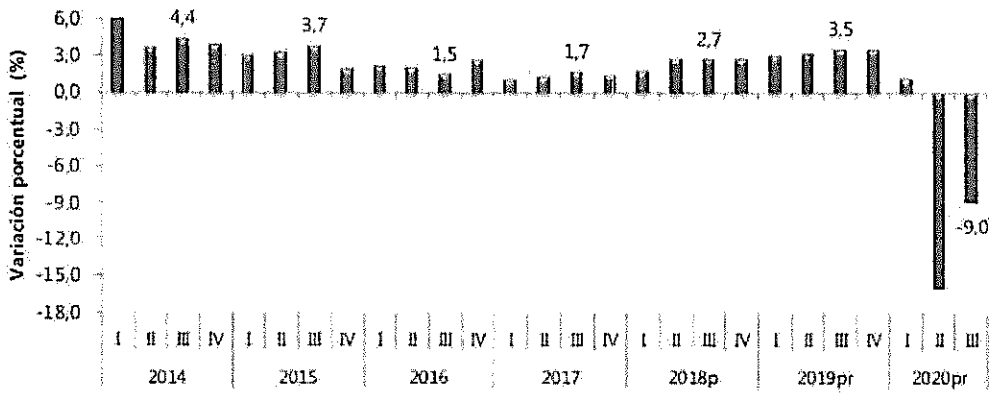
También se espera que las bajas tasas de interés sigan facilitando un repunte gradual de la inversión a medida que se reanudaran importantes proyectos de infraestructura como las carreteras 4G y los proyectos del metro de Bogotá. Se estima que los bajos precios del petróleo y las reducciones en la demanda global compensen la caída de las importaciones generada por la caída de la demanda doméstica. Por su parte, se espera que las fuertes entradas de remesas y los dividendos más bajos para los inversionistas extranjeros directos hagan que el déficit en cuenta corriente mejore ligeramente, desde el 4.2% del PIB en 2019 al 4,1% del PIB en 2020.

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

También se estima que la normalización de los flujos comerciales y una mejora en el pago de dividendos a los inversores extranjeros directos provoquen un repunte del déficit en cuenta corriente en 2021, hasta que este se estabilice en 4,2% del PIB en 2022.Más allá del mediano plazo, las perspectivas dependen de la duración y gravedad de la crisis, la forma y la velocidad en la que se reducirá el déficit fiscal y la capacidad del país para abordar los cuellos de botella estructurales existentes[13].

En el tercer trimestre de 2020, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 8,7%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, como se muestra a continuación:

Producto Interno Bruto - PIB
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2014-I - 2020[pr]-III



Fuente: DANE. Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Fondo Monetario Internacional (FMI) actualizó sus proyecciones para América Latina a principios de febrero de 2021. Para el caso de Colombia, el organismo multilateral ve un mejor

[13]Colombia: panorama general. Banco Mundial (2020). En línea 09 de Noviembre de 2021: https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview

2020 y 2021. Para el año pasado estima que la economía nacional cayó 7,9% en lugar de 8,2%, cifra que proyectaba antes[14].

El sector de la Educación en Colombia pasó de tener un presupuesto de 38,5 billones en 2018 a 44,1 billones en 2020, siendo este el más alto de la historia; estos recursos fueron aprobados el día de ayer. Esto significa un crecimiento del 6,41% frente al 2019 y un crecimiento real del 11% frente al 2018. Esto sitúa nuevamente a la educación como el sector de mayor presupuesto respecto al presupuesto total.

A finales de 2020, según el Banco de la República, existe un consenso en que la inversión en capital humano, particularmente en la educación, conlleva importantes beneficios, tanto individuales como colectivos. Invertir en educación permite aumentar los salarios, favorece la movilidad social, reduce la desigualdad y tiene efectos disuasivos sobre la criminalidad y el embarazo adolescente. Se trata, entonces, de una de las formas más eficaces para incentivar el crecimiento y desarrollo económico.

Durante las últimas décadas Colombia alcanzó logros importantes en materia de cobertura escolar, logrando una convergencia con respecto a los referentes internacionales. No obstante, en cuanto a la calidad aún queda mucho por hacer, como se evidencia en los resultados obtenidos por los estudiantes en pruebas internacionales estandarizadas. Por ejemplo, en la prueba PISA de 2012 (Programmefor International Student Assessment) el promedio nacional se ubicó en el puesto 56 en el área de lectura; en el 62 en matemáticas, y en el 60 en ciencias, entre un grupo de 65 países.

Lo más preocupante de esta situación radica en que la calidad educativa explica la mayor parte de la divergencia en el ingreso per cápita, tanto internacional como interregional. De hecho, Eric A. Hanushek demuestra que la asistencia escolar explica una cuarta parte de las variaciones en el crecimiento económico de largo plazo. Sin embargo, al incluir las habilidades cognitivas, medidas a través de los resultados en la pruebas PISA, se explican tres cuartas partes de la variación en el ingreso regional. Incluso, cuando se incluyen las dos medidas al tiempo, la asistencia escolar deja de tener un efecto significativo.

De acuerdo con la literatura internacional, el rezago en el nivel del capital humano de Colombia permite pronosticar que el crecimiento económico de largo Educación y desarrollo regional en

[14] FMI ve una mejor economia para Colombia en 2020 y 2021. Forbes (2021). En línea 09 de Noviembre de 2021: https://forbes.co/2021/02/08/economia-y-finanzas/fmi-ve-una-mejor-economia-para-colombia-en-2020-y-2021/

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

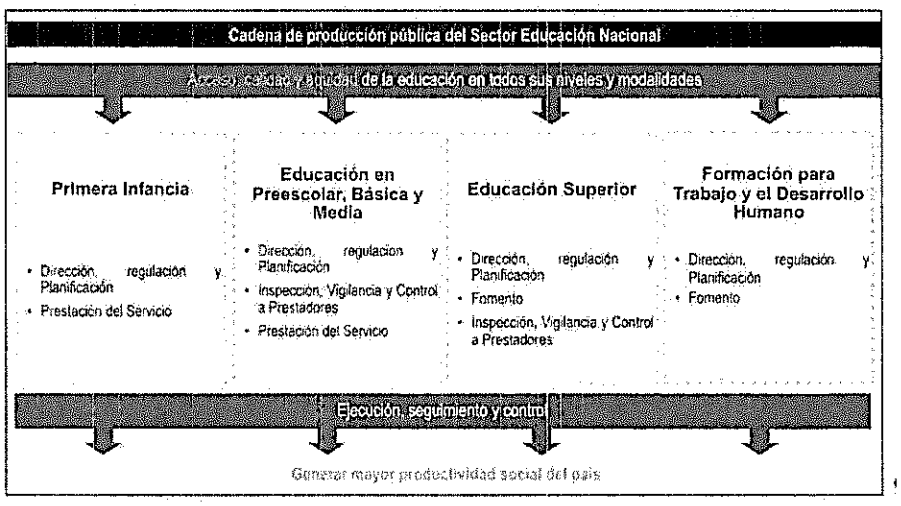
Colombia plazo se verá limitado por la falta de habilidades de la fuerza laboral, lo cual se debe mejorar.

2.3 COMPOSICIÓN DEL SECTOR

Se determina que un sector es una parte o una zona especifica de un espacio. Su aplicación está direccionada a los aspectos de la sociedad en donde se necesita el uso de espacios por separado. En el caso de la economía, su sector se denomina y caracteriza como una globalización para mantener el sector capital y los recursos de captación, inversión y financiamiento en correcta administración. El sector económico comprende una amplia gama de sectores que garantizan el dinamismo de ésta tanto a nivel interno de un país como externo.

En cuanto al sector de Educación, la cobertura universal implica, además del acceso de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo, su permanencia en éste y la culminación de todos los niveles educativos. Para esto, se debe incentivar a los estudiantes mediante la realización de acciones y programas creativos. También es necesario promover que los rectores y docentes realicen un seguimiento permanente a sus estudiantes, con el fin de identificar los niños, niñas y jóvenes que tienen dificultades y cuáles de estos niños están en riesgo de abandonar la escuela. De esta manera es posible tomar los correctivos necesarios para asegurar su permanencia y continuidad en el establecimiento educativo.

En cuanto a la cadena de producción pública del sector de Educación en Colombia se compone de la siguiente manera:



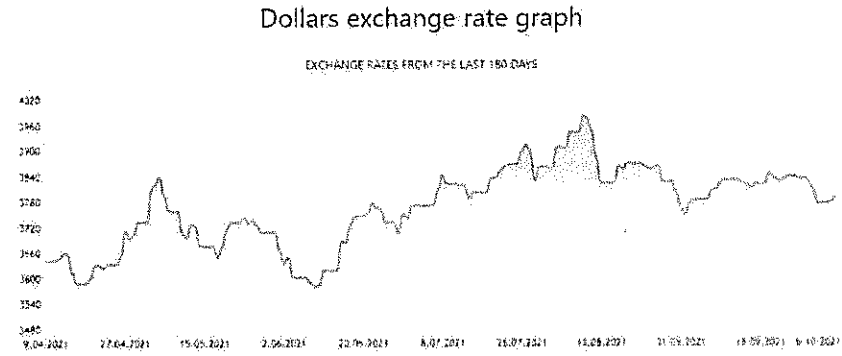
Fuente: Dirección de desarrollo Organizacional

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

2.4 VARIABLES ECONÓMICAS QUE INFLUYEN EN EL SECTOR

El sector de Educación en Colombia es influenciado por la importación de productos para el suministro de las instituciones de educación superior, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales.
Por tal motivo,el sector es afectado por variables que influyen directamente en su crecimiento y consolidación, tales como:

- **La Tasa Representativa del Mercado (TRM),** la cual es directamente responsable de los precios y valores, en su etapa de importación de productos para el suministro en las instituciones de educación superior, generando un aumento considerable en los precios de venta e impuestos, debido a que el valor depende del tipo cambiario.[15]



Fuente: Dólar- Colombia

Según la gráfica anterior, especialistas financieros de la universidad EAFIT estimaron un precio de equilibrio para la tasa de cambio en Colombia a principios del segundo semestre de 2021, de 3.625 pesos por dólar en los siguientes meses, con un escenario alcista de 3.756 y bajista de 3.506. Sin embargo, el eventual fortalecimiento del dólar, la evolución del precio del petróleo, y la calificación de la deuda del país, serán decisivos para determinar cuál efecto se sobrepone finalmente en el mediano y largo plazo.

[15] En línea: 09 de Noviembre de 2021.
https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/contratacion/1199/Estudios%20Previos%20Mantenimiento%20UPS%20y%20suminisro%20baterias.pdf

Según un analista de Portafolio en Agosto de 2021, se determinó que una de las razones del comportamiento alcista del dólar se debe a los últimos datos de creación de empleos en EE. UU, los cuales mostraron un muy bien desempeño durante el último mes del mercado laboral y aumentaron la expectativa de que la Reserva Federal pudiera hacer un anuncio pronto de disminución del monto de compra de activos (inyección de dólares) que está haciendo mensualmente; lo cual se suma a que a finales de del mes de Agosto se realizaría la reunión de banqueros centrales de Jackson Hole y allí podrían darse ese tipo de anuncios, lo cual ha llevado a que se fortalezca el dólar y presione la devaluación de las monedas emergentes.

- **La producción (PIB),** la cual es la producción total de bienes y servicios en una economía con respecto a su capacidad productiva y demanda interna y externa.

En el primer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 1,1% respecto al mismo periodo de 2020, debido, principalmente, a un repunte de febrero y marzo. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

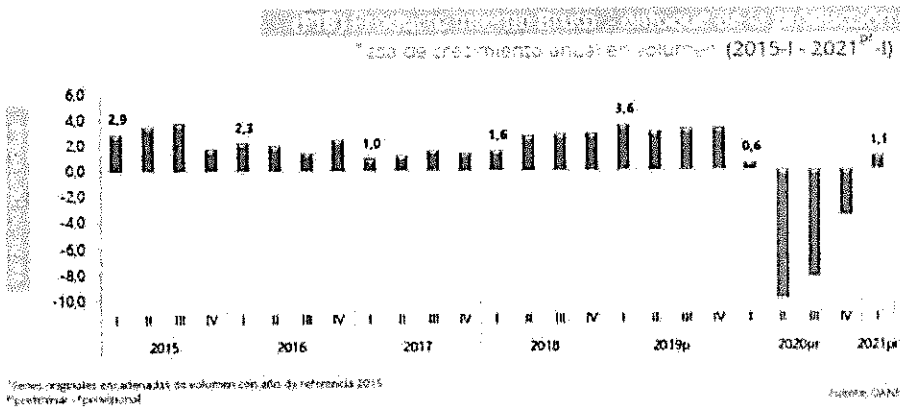
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; **Educación**; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Aunque la economía ha mostrado unas señales negativas, que están atadas a la difícil coyuntura social y política, los analistas también coinciden en que los buenos resultados del PIB del primer trimestre sorprendieron positivamente y mostraron que la economía creció más rápido de lo esperado.

Por ejemplo, Credicorp Capital cambió su proyección para el crecimiento de la economía colombiana de 4,8% a 6,5%. "Si bien se observarán presiones a la baja en el segundo trimestre del 2021, producto de la tercera ola de covid-19 y el paro nacional, creemos que la resistencia mostrada hasta ahora y los factores alcistas que se evidenciarán en el futuro". En esa misma línea, Juan Pablo Espinosa, director de Investigaciones económicas, sectoriales y de mercado de Bancolombia señaló que "hay que resaltar que la economía ha demostrado un desempeño sólido[16].

[16]Pese a paro e incertidumbre, PIB crecería más de 5% en 2021. Portafolio (2021). En línea 09 de Noviembrede 2021: https://www.portafolio.co/economia/pib-en-colombia-creceria-mas-de-5-en-2021-pese-a-paro-nacional-e-incertidumbre-552049

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.



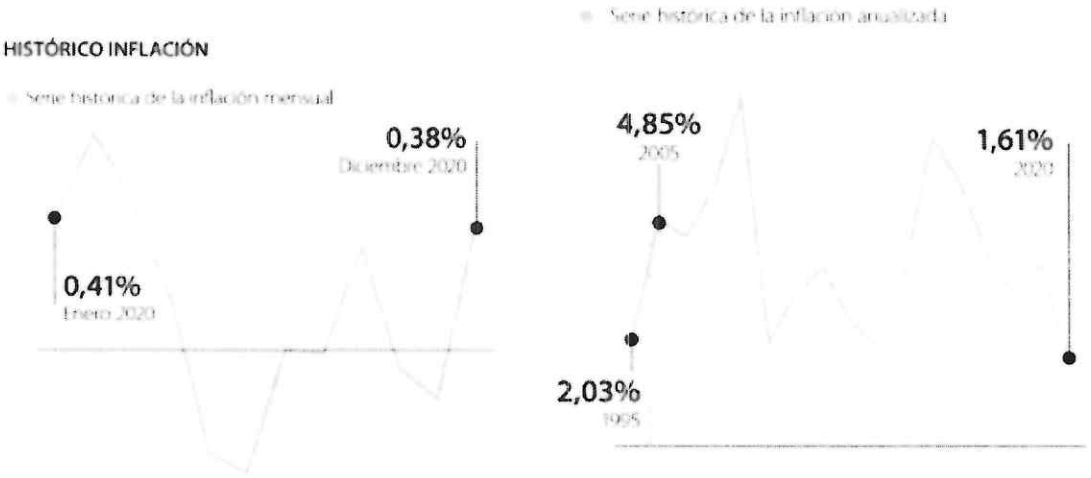
Fuente: DANE

- **La inflación**, que es debido al aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado.

Según el DANE el Índice de Precios del Consumidor (IPC) de mayo fue de 3,3% en su variación anual. Y el dato mensual ascendió a 1%, cuando en el mismo mes del 2020 el dato fue de -0,32%. De acuerdo con Juan Daniel Oviedo, director del Dane, el IPC mensual es el más alto de un mayo desde 2012%.

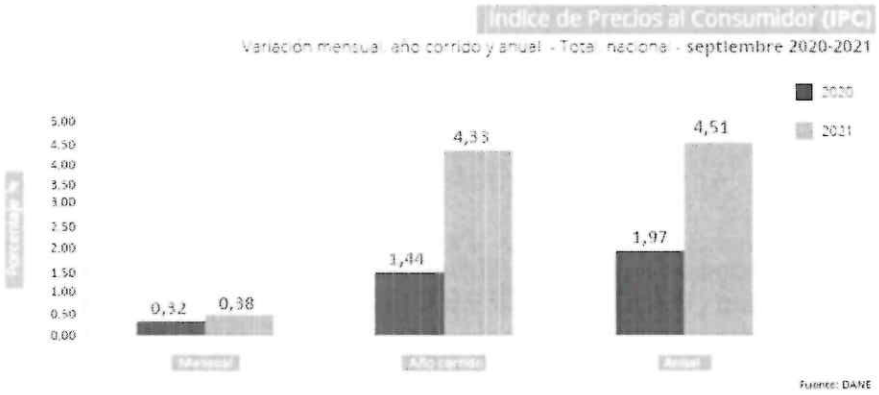
El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2021 (0,38%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,77%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas(0,76%).

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.



Fuente: *La República*

En septiembre de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,38%



Fuente: *DANE*

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

3. UNIVERSIDADES QUE OFRECEN PROGRAMAS SIMILARES EN COLOMBIA

3.1 TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES

INSTITUCIONES I EDUCACIÓN SUPEI	NOMBRE PROGRAI	MODALIDA	MUNICIPI(
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIA PARA SOLUCIONES DIGITALES	Virtual	Bogotá

Fuente: *Elaboración propia*



Fuente: *SNIES*

Nota: la Fundación Politécnico Minuto de Dios es la única institución que dicta este programa en esta modalidad (TECNICO PROFESIONAL) en Colombia como se evidencia en el SNIES.

3.2 TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MÓVILES

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE PROGRAMA	MODALIDAD	MUNICIPIO
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MÓVILES	Virtual	Bogotá
COLOMBIA COLLEGE	TÉCNICO LABORAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MÓVILES	Presencial	Bucaramanga

Fuente: *Elaboración propia*



Fuente: *SNIES*

Nota: la Fundación Politécnico Minuto de Dios es la única institución que dicta este programa en esta modalidad (TÉCNICO PROFESIONAL) en Colombia como se evidencia en el SNIES.

3.3 TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERI	NOMBRE PROGRAMA	MODALIDAD	MUNICIPIO
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO	Virtual	Bogotá
TECNOLÓGICA FITEC	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE COMERCIO ELECTRÓNICO	Virtual	Bucaramanga

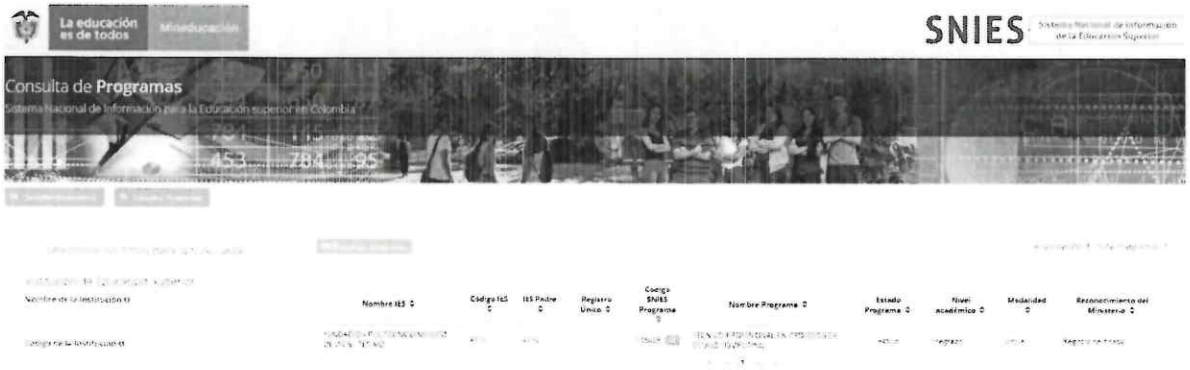
Fuente: *Elaboración propia*

3.4 TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE CLOUD COMPUTING

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERI	NOMBRE PROGRAMA	MODALIDAD	MUNICIPIO
FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL PROCESOS DE CLOUD COMPUTING	Virtual	Bogotá

Fuente: *Elaboración propia*

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.



Fuente: *SNIES*

Nota: la Fundación Politécnico Minuto de Dios es la única institución que dicta este programa en esta modalidad (TÉCNICO PROFESIONAL) en Colombia como se evidencia en el SNIES.

3.5 TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES

INSTITUCIONES I EDUCACIÓN SUPEI	NOMBRE PROGRAI	MODALIDA	MUNICIPIC
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TECNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES	Virtual	Bogotá

Fuente: *Elaboración propia*

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.



Nota: la Fundación Politécnico Minuto de Dios es la única institución que dicta este programa en esta modalidad (TÉCNICO PROFESIONAL) en Colombia como se evidencia en el SNIES.

3.6 TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERI	NOMBRE PROGRAMA	MODALIDAD	MUNICIPIO
FUNDACIÓN POLITECN MINUTO DE DIOS	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMATICA	Virtual	Bogotá
EUROINNOVA BUSINES SCHOOL	TECNICO EN SEGURIDAD INFORMATICA	Virtual	Bogotá

4. COSTOS MATRÍCULA POR SEMESTRE –UNIVERSIDADES A NIVEL NACIONAL

4.1 TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRA	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TECNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$960.000

Fuente: *Elaboración propia*

4.2 TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MÓVILES

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRA	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MOVILES	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$960.000
COLOMBIA COLLEGE	TÉCNICO LABORAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MOVILES	Presencial	Bucaramanga, Santander	$1.700.000

Fuente: *Elaboración propia*

4.3 TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRA	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO	Virtual	Bogotá D.C, Cundin	$960.00(
TECNOLOGICA FITEC	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE COMERCIO	Virtual	Bucaramanga, Sar	$957.00(

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

ELECTRONICO

Fuente: *Elaboración propia*

4.4 TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE CLOUD COMPUTING

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRA	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE CLOUD COMPUTING	Virtual	Bogotá D.C Cundinamarc	$960.00

Fuente: *Elaboración propia*

4.5 TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRA	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$960.000

4.6 TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRA	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMATICA	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$960.000
EUROINNOVA BUSINESS SCHOOL	TECNICO EN SEGURIDAD INFORMATICA	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$1.882.818

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Acorde a lo anterior, se determina que la posibilidad de que las personas estudien en una Institución de Educación Superior, que brinde integralmente los programas técnicos – profesionales: **Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática,** en modalidad virtual, es alto, debido a la baja posibilidad de deserción escolar, los bajos gastos desplazamiento, y la utilización de medios electrónicos como medio de estudio.

Teniendo de manifiesto la necesidad que tiene el Departamento de brindar apoyo a las familias del departamento en el marco de la Emergencia sanitaria a causa del Covid -19, las cuales han visto disminuidos sus ingresos y como consecuencia de ello la imposibilidad que sus hijos ingresen a la educación superior, la administración departamental propende por mejorar la calidad de vida de la población, y a su vez la disminución de la pobreza multidimensional, y se logren los objetivos trazados por el programa consistente en que los bachilleres beneficiados adquieran su formación técnica y profesional, con lo cual se contribuya al bienestar de la región

Acorde a lo anterior, se determina que la opción más acorde para que la administración departamental adelante convenio de asociación para que los bachilleres graduados del departamento cursen sus estudios profesionales en programas en: **Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes y Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática** en modalidad virtual es la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO**, en consideración a la baja posibilidad de deserción escolar, corolario de los beneficios en bajos gastos de desplazamiento y manutención, así mismo por la modalidad en que se ofrece el programa A de 39 estudiantes del departamento.

Relación de las ESALES que presentaron respuesta a la solicitud.

Las ESALES relacionadas en la tabla anterior, fueron consultadas telefónicamente y en las respectivas páginas WEB donde ofertan sus programas y de allí se toman los valores relacionados en la tabla anterior. Como se ha advertido, a pesar de no contar estas con calendario académico

consolidado para el año 2022, se ha proyectado la perspectiva entregada por el Banco de la República respecto de la inflación consolidada para el año 2021.
Lo anterior permite a la Administración Departamental determinar que existen ofertas, acorde a la necesidad que se desea satisfacer, con lo cual se pudiese determinar el valor del presupuesto oficial, el cual está acorde con el mercado.

Para el presente convenio se determina un valor total de **$37.440.000, de los cuales el APORTE DEL DEPARTAMENTO es de VEINTISEIS MILLONES SESENTA DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($26.208.000), equivalentes al 70% del valor de la matrícula del programa y el APORTE DE LA ESAL de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($11.232.000) el cual equivale al 30% del valor total del convenio.**

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que la ESAL que presentó interés en participar al convenio de asociación, cuyo objeto es: **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PAGO DE COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENTA ESPECIAL PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR- ORDENANZA 002 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2018."**, presentó propuesta LA FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO, quien cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para desarrollar las actividades integralmente del convenio, esto es: brindar integralmente los programas: **Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática**, facilitando el desarrollo de las actividades de formación de los bachilleres en la modalidad VIRTUAL, y que el porcentaje del aporte de la ESAL es mayor o igual al 30% de acuerdo con el art. 5 del decreto 092, **se realizará el proceso asociativo conforme a lo dispuesto en el Articulo 5 de la ley 092 de 2017:**

"ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto."
A fin de incrementar la eficacia y la efectividad de la Administración Departamental en satisfacer la necesidad de la población objetivo, todo esto con la finalidad de cumplir las metas de la administración departamental fortaleciendo los procesos sociales y económicos de la región que, desde el pilar fundamental de la educación, propende por disminuir la brecha social y la pobreza multidimensional, que redundará efectivamente en el bienestar de todos los risaraldenses.

Así las cosas, el valor del convenio de asociación será el **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL MAS EL VALOR DEL APORTE EN DINERO QUE COMPROMETA LA ESAL,** para el desarrollo conjunto de las actividades relacionadas con las funciones y/o cometidos de la Entidad.

5. ASPECTO TÉCNICO

Objeto del Convenio:

"TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PAGO DE COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENTA ESPECIAL PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR- ORDENANZA 002 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2018."

5.1 Descripción del programa y/o actividad:

La Gobernación de Risaralda, planea realizar un convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la entidad sin ánimo de lucro **FUBNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS**, cuyo objeto es: **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PAGO DE COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENTA ESPECIAL PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR- ORDENANZA 002 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2018"** con lo que se garantice el acceso y permanencia durante el primer semestres del año 2022 a 39 estudiantes postulados y beneficiados de los catorce municipios del Departamento para realizar sus estudios correspondientes al primer semestre académico en los programas: **Técnico**

Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; . Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática y cuyo objetivo principal es que estos jóvenes accedan y permanezcan en la educación terciaria en el nivel tecnológicos/profesional en el marco del Programa SUMALE A LA EDUCACIÓN como una de las líneas principales del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS", ORDENANZA 08 DE 2020.

5.2 Condiciones técnicas mínimas del programa y/o actividad a desarrollar:

- Los programas: **Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; . Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática**, deben estar enmarcados con la normatividad educativa vigente y los lineamientos y estándares del Ministerio de Educación Nacional.

- Se debe Certificar la participación de 39 estudiantes que cumplan con los objetivos y requisitos definidos para el desarrollo del programa SUMALE A LA EDUCACIÓN.

- Los estudiantes deben contar con material pedagógico como textos y/o guías virtuales que soporten el aprendizaje y se facilite a los educandos la apropiación de las competencias en esta materia; en todo caso, los textos y/o recursos virtuales, deberán cumplir con la ley de derechos de autor.

Estructura administrativa, organizacional y logística requerida para llevar a cabo el programa y/o actividad:

- La Entidad Sin Ánimo de lucro debe poseer estructura administrativa amplia y sólida de acuerdo con la complejidad de las actividades a desarrollar, basada en la calidad de los profesionales, equipo técnico y misional, garantizando el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
- Para un adecuado funcionamiento y ejecución del convenio se requiere lo siguiente:

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Planta Docente suficiente para atender las diferentes áreas del conocimiento contenida programa académico de la carrera, para los semestres académicos 1y2)
Plataforma virtual de soporte administrativo y académico (nombre de las plataformas a y académica)
1 coordinador para el convenio
✓ por lo menos 1 administrativa que se encargue de la documentación y bases de da requeridas para el convenio.

- El coordinador del programa de formación en los programas **Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; . Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática,** designado para el desarrollo de este convenio, realizará un proceso de seguimiento, monitoreo y retroalimentación permanente, diseñando y aplicando los instrumentos necesarios para dicho fin, los cuales deben obedecer a las particularidades del presente convenio, sus objetivos, y obligaciones. Los instrumentos con que cuente o diseñe deben enfocarse hacia la definición, medición y consecución de las metas esperadas.

- El plazo estimado para la ejecución de las actividades del convenio está relacionado al calendario académico de la Entidad de Educación Superior, para el primer semestres del 2022, y su duración será a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de junio de 2022.

5.3 Aspecto Regulatorio y/ normativo
Regulación aplicable al objeto de la contratación:
La educación es un derecho fundamental (C.P de 1991.)
De conformidad con la Constitución Política, la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

El derecho a la educación es sin duda, uno de los más importantes derechos de la niñez y quizás el más importante de los sociales. Aunque no se puede, en sentido estricto, plantear que existan derechos importantes y otros secundarios, la afirmación anterior se funda en el hecho según el cual

es a través en buena medida de la educación en sus distintas formas y modalidades como el ser humano, biológico o específico, deviene en ser social, en persona, en hombre o mujer, y es a través de ella que adquiere las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad. En este sentido, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, la vía de su conversión en un ser social.

Concebir a la educación como un derecho humano, no sólo como un servicio que se presta, cambia la manera como se construye y desarrolla la política educativa. La educación es un derecho que permite salir de la marginalidad y participar activamente en la sociedad.

Un reto fundamental en la gestión pública, privada y estatal en Colombia es pasar de los buenos propósitos a la ejecución. En el caso de la educación se trata de un derecho que todos aplaudimos pero que debe llegar al acceso y disfrute individual y colectivo de todos los colombianos. Se trata de efectivamente lograr que todos los niños y jóvenes alcancen, sin repetición y sin deserción, tres grados de preescolar y, al menos, once grados de una educación básica de calidad. Pero además que la sociedad proporcione una oportunidad real a todos de seguir a los niveles superiores que deseen.

Cumplir plenamente el derecho de la educación en Colombia exige que la sociedad dedique más esfuerzos y recursos a la formación desde la primera infancia. Inversión mayor y más intensa si queremos alcanzar los países más desarrollados. Colombia tiene un promedio de años de educación en mayores de 15 años igual a la que tenía Estados Unidos en 1895. Todos los recursos colectivos tales como espacios de recreación, bibliotecas públicas, espacios municipales de arte y cultura deben integrarse al esfuerzo educativo para propiciar más educación y de mejor calidad. Debemos aumentar las masas críticas de investigadores y desarrolladores de tecnologías e ideas.

Es por ello que, le corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. En tal sentido es competencia de las Secretaría de Educación Departamental, **garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo y para tal fin, surgen otros organismos para coadyuvar en esta labor,** *, los cuales no sólo gozan de protección estatal sino que ocupan el lugar del Estado, tratándose de la prestación del servicio público educativo, tal como lo preconiza la Corte Constitucional (Sentencia SU624 de 1999), quedando en consecuencia, sujetas a las regulaciones que el Estado determine.*

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Así mismo, en el Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, se establece: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Por otra parte en el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en EL LIBRO 2. RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCATIVO, PARTE 6. REGLAMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, Título 2 Aspectos Generales, artículos 2.6.2.2, 2.6.2.3, Educación para el trabajo y el desarrollo humano, establece Título 2. Aspectos generales, y el desarrollo humano, se establece:
Artículo 2.6.2.2. Educación para el trabajo: "La educación para el trabajo y desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal."

Artículo 2.6.2.3. Objetivos: "Son objetivos para el trabajo y el desarrollo humano:

1. Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
2. Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y el entorno."
La Educación para el trabajo y el desarrollo Humano, conlleva a un título.

Regulación aplicable a los proveedores del servicio requerido.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

La actividad de fomento es realizada en su mayor parte por Las entidades Sin Ánimo de Lucro, que hacen parte del tercer sector o sector no lucrativo, así como la actividad de colaboración convencional con los particulares (Artículo 96 de la Ley 489 de 1998) toman cada día mayor trascendencia, ya que el Estado, como titular y supremo responsable del interés público o general, no tiene el monopolio de la acción para satisfacer las necesidades comunes de todos los asociados (Tafur Galvis, 1997) y por ello los ciudadanos, las organizaciones que ellos formen y, en general, los que llamamos "particulares" asumen un rol activo y destacado en el emprendimiento, el desarrollo y la gestión de asuntos comunes a todos, es decir, *de interés general,* rol que debe ser apoyado por el Estado que identifica en estas entidades una subjetividad especial afín con sus intereses y colaborador en el cumplimiento de las finalidades que a él se le atribuyen (Jaramillo Díaz, 2014).

De acuerdo con el art. 359 del Estatuto tributario ET, son actividades meritorias promovidas o desarrolladas por las Entidades sin Ánimo de Lucro: La educación, salud, cultura, ciencia, tecnología e innovación, actividades de desarrollo social, actividades de protección del medio ambiente, promoción y apoyo a las actividades deportivas, prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, tabaco, actividades de desarrollo empresarial, promoción y apoyo a los derechos humanos y a los objetivos globales definidos por las naciones unidas, promoción y apoyo a las actividades de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias.

Hacen parte de estas actividades meritorias o benéficas, las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación"

Las entidades que hacen parte del Tercer Sector o Sin ánimo de Lucro entre otras tenemos: Juntas de acción comunal, entidades de naturaleza corporativa, Fondos de empleados, entidades ambientalistas, entidades científicas, tecnológicas y culturales e investigativas, instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar, asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales, corporaciones, asociaciones y fundaciones, instituciones de educación superior, entes gremiales, instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la ley 115 de 1994.

El sector sin ánimo de lucro o sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

- Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

Exenciones a las ESAL que pertenecen al régimen tributario especial en Colombia.

Las ESAL cuyo objeto social principal sea la realización de actividades de salud, educación formal, cultura, deporte, investigación científica o tecnológica, ecología y protección ambiental, o programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general gozan en Colombia de un régimen tributario especial de impuesto de renta y complementarios. El régimen tributario especial se creó a partir de la reforma tributaria del año 1986 aplicable fundamentalmente a ESAL que se dediquen a la realización de actividades de beneficio e interés general que la misma ley se encargó de definir. En la medida que el objeto corresponda a la ejecución de esas actividades y los recursos se canalicen para su desarrollo, se establece para las entidades una exención del impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente (que viene a ser la renta líquida para cualquier sociedad comercial). De todas formas, se establece también un gravamen del 20% en caso que las entidades no cumplan con las disposiciones tributarias aplicables a dicho régimen.

Por lo anterior, el único beneficio de que gozan estas entidades se refiere al impuesto de la renta y complementarios, lo cual no las excluye de, al igual que las demás entidades del régimen privado, a cumplir con los impuestos como IVA, retención en la fuente de IVA, retención en la fuente de renta y de ICA (impuesto de industria y comercio), el impuesto de industria y comercio ICA, y del pago de aportes parafiscales, así como a presentar medios magnéticos nacionales y distritales.

Las ESAL requieren conservar su patrimonio con el fin de realizar cabalmente su objeto. Como ya se anotó, ese patrimonio no puede repartirse ni entregarse a asociados, fundadores o terceros y el mismo está afecto a la realización de su finalidad u objeto.

Con el fin de preservar sus rentas, es decir, de conservar su patrimonio, las ESAL pueden optar por recibir donaciones y/o realizar ciertas actividades de las que puedan derivarse ingresos, entre otras alternativas. La jurisprudencia ha reconocido expresamente que es válido que las ESAL realicen actos de comercio, es decir, negocios o inversiones con el fin de obtener los recursos que requieren para la realización de su objeto sin que por tal razón se afecte en manera alguna el elemento

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

esencial que las identifica consistente en la ausencia de ánimo de lucro, el cual se verifica con la destinación de los excedentes a su objeto y no con la forma en que se obtengan los ingresos que requiere la entidad para su sostenibilidad y operación.

Es así como hacen parte de estas organizaciones, las Instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano. El Artículo 2.6.3.1.del Decreto 1075 establece: "Se entiende por institución de educación para el Trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el Servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:
1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
2. Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título."
De acuerdo con el reglamento, la licencia es "el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada."

Regulación aplicable al proceso de contratación.
Este proceso corresponde a la contratación del 96 de la Ley 489 de 1998, al cual le es aplicable el Decreto 092 de 2017. En este sentido, se hacen las siguientes precisiones:

Teniendo en cuenta que el servicio educativo y todas las actividades de apoyo para mejorar la cobertura y la calidad, están relacionadas con las *funciones y/o cometidos de* la Secretaría de Educación Departamental, y dado que *la función pública y/o función administrativa, está inescindiblemente atada al interés público y apunta al cumplimiento de los fines esenciales y/o cometidos del Estado, la contratación objeto de este estudio, se enmarca en el artículo* 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Por su parte, el decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política".

En efecto, Las actividades que *se pretenden desarrollar con el convenio y cuyo objeto es*: "***TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PAGO DE COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENTA ESPECIAL PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ORDENANZA 002 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2018***." *están contempladas en el PLAN DE DESARROLLO RISALRALDA, SENTIMIENTO DE TODOS 2020-2023* en el programa DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL. En este programa se configura el sub-programa No. 1.2: "CALIDAD, PERTINENCIA Y ACCESIBILIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, ARTICULADAS CON LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA", y enmarcado en el producto: "SERVICIO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN MEDIA Y EL SECTOR PRODUCTIVO" y cuya actividad es: "FORTALECER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (PREGRADO), TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS (TYT) A ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (INCLUYE TRANSFERENCIAS, PAGO DE MATRÍCULAS , INCENTIVOS, ENTRE OTROS)". Contenidos en el BP 852 del 05/02/2021. Es así como el objeto de la ESAL con la que se realice el convenio debe corresponder o ser coherente con el objeto contractual antes mencionado, para que ésta sea adecuada para desarrollar dichas actividades.

Para este tipo de contratos, el Consejo de Estado[17] conceptuó: "*En efecto, dichos contratos según lo dispuso el constituyente, se estructuran bajo la idea de que lo que se busca realmente es una suerte alianza de fuerzas, públicas y privadas, para lograr un mismo propósito, donde en veces el sector público podrá aportar todo el dinero mientras la parte privada sin ánimo de lucro aportará la experiencia o el personal o las instalaciones o viceversa, según sea el caso.*

Así, no podría darse un contrato conmutativo, en el cual se advierta un intercambio o venta de bienes o servicios, sino un convenio para colaborarse en el cumplimiento de sus misiones, lo que se permite

[17] Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente Enrique Arboleda Perdomo, 25 de septiembre de 2008. No. De radicación *11001-03-06-000-2008-00049-00(1911)*

al coincidir el objeto social del privado que actúe sin ánimo de lucro con la actividad que el Estado quiere impulsar."

No obstante, el decreto 092 de 2017, establece que dichos aportes por parte de la ESAL deben ser en dinero, y al respecto en el artículo 5° señala: "la celebración de convenios de asociación entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio."
Igualmente señala que de resultar múltiples entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a realizar un compromiso en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la entidad estatal deberá seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Termina el artículo especificando que los convenios de asociación son distintos de los contratos del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional mencionados en el artículo 2 y que estos convenios se rigen por los artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto en estudio.

Sin embargo, de acuerdo con Colombia Compra Eficiente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

De otra parte, el artículo 355 de la Constitución Política, establece que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo..."

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El Departamento de Risaralda, realizó el convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro No. 972 del 22/04/2021 No. Secop II C01.PCCNTR 2415553, cuyo objeto es: **"AUNAR** ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS ACADÉMICOS TÉCNOLOGICOS Y PROFESIONALES, DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - RISARALDA PROFESIONAL - A LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ORDENANZA 008 DEL 31 DE MAYO DE 2020, PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 - RISARALDA

SENTIMIENTO DE TODOS", y cuyo aporte del ente territorial fue de $58.879.797, correspondiente al 55,6% del valor total del convenio asociativo.

El Departamento de Risaralda, realizó el convenio de asociación No. 838 DEL 06/04/2021 con entidad sin ánimo de lucro UNISAR, No. Secop II CO1.PCCNTR. 2382555, cuyo objeto fue: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA A NIVEL SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES BACHILLERES DE LOS MUNICIPIOS DE: GUÁTICA, MISTRATÓ, SANTUARIO, PUEBLO RICO, BALBOA, LA VIRGINIA, MARSELLA Y DOSQUEBRADAS - ORDENANZA 008 DEL 31 DE MAYO DE 2020, PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023- RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS", y cuyo aporte del ente territorial fue de $ $1.195.380.924 correspondiente al 70% del valor total del convenio asociativo.

El Departamento de Risaralda, realizó el convenio de asociación No. 0777 DEL 25 de marzo 2021 - No CONVENIO SECOP II. CO1.PCCNTR. 2329502 CONTRATISTA Universidad Católica de Pereira, cuyo objeto fue: GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS ACADÉMICOS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES, DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR- RISARALDA PROFESIONAL - A LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ORDENANZA 008 DEL 31 DE MAYO DE 2020, PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 - RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS., y cuyo aporte del ente territorial fue de $ 68.376.000 correspondiente al 70% del valor total del convenio asociativo.

6. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

De conformidad con la Constitución Política, la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

A lo largo de las últimas décadas, Colombia ha ido configurando un sistema educativo en virtud de su calidad, cobertura, gestión y articulación con los procesos de competitividad en sus diversas esferas de incidencia, justificando el incremento de la inversión de parte del Estado en sus ámbitos nacional,

regional y local para la generación de nuevos programas, becas o espacios de construcción formativa.

La Constitución Política de Colombia, en cuanto a la Educación, como derecho fundamental, establece en el párrafo 5 del artículo 67, que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los jóvenes las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

Así mismo, en el Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, se establece: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

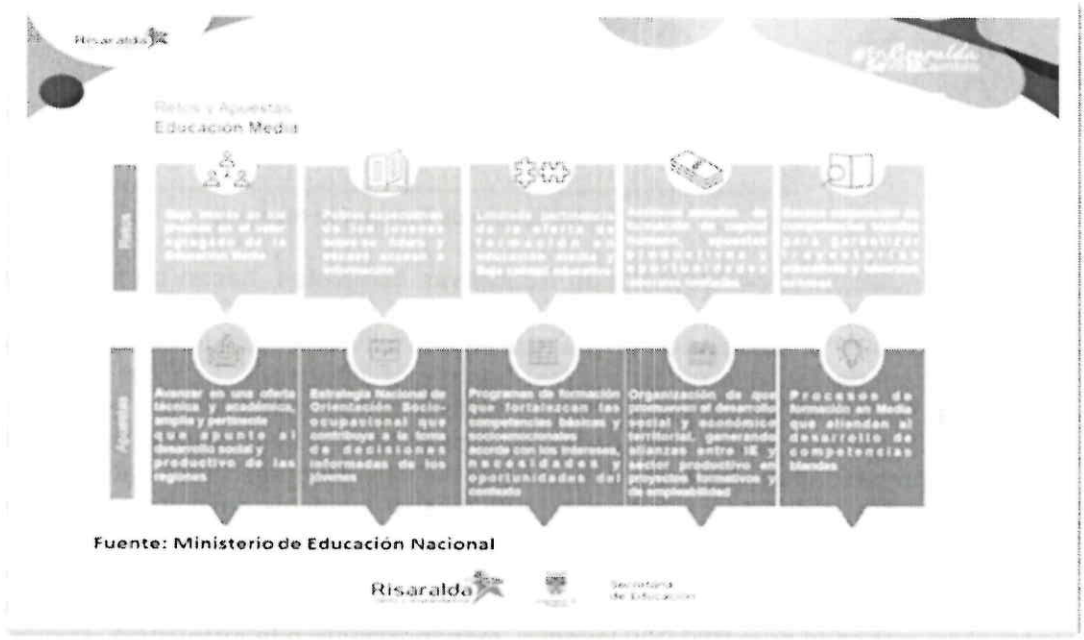
En el marco del Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad' se plantea en el pacto de Equidad la Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos, el cual tiene como propósito el de "Proporcionar una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos"[18]; dentro de los retos se señala el bajo interés de los adolescentes , bajas expectativas frente a su futuro inmediato, ofertas educativas no pertinentes, desarticulación entre los diferentes niveles educativos y entre los diferentes sectores, deficiente adquisición de competencias básicas y blandas para garantizar una trayectoria educativa exitosa en su tránsito en el sistema educativo.

El Ministerio de Educación propone tener una oferta educativa pertinente y de calidad, donde se garantice la formación de competencias básicas, laborales y socioemocionales que le permita a los jóvenes fortalecer su proyecto de vida y las Alianzas Estratégicas con la Academia y el Sector Productivo.

18 **https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx**. Plan de Desarrollo Nacional **2018 – 2022** 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad'

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Imagen No. 01: Retos y Apuestas en el nivel de educación media



Adicionalmente se plantea la estrategia de la Doble Titulación, entendida esta como el proceso que se da entre dos instituciones educativas para ofrecer programas conjuntos en forma simultánea. Los estudiantes que se vinculen a este proceso obtienen sus respectivos títulos por parte de ambas instituciones.

La doble titulación para los estudiantes del nivel de educación media, se realiza a través de los procesos de articulación que se realizan entre la institución educativa y las universidades que ofrecen Programas Académicos de Técnica Profesional o con los ofrecidos por el SENA; para lograrlo ambas instituciones definen los requisitos administrativos y académicos para poder otorgar la doble titulación. La meta que se tiene por el Gobierno Nacional es incrementar en un 23% de estudiantes con doble titulación

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Imagen No. 02: Meta del Gobierno Nacional para incrementar la doble titulación con los estudiantes del nivel de educación media.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

La Doble Titulación y las Trayectorias Educativas completas, hacen parte del Macro proceso D "**Gestión de la calidad del servicio educativo en la educación preescolar, básica y media** "D02.06 Promover la articulación de los niveles educativos, el cual tiene como propósito promover la articulación de los diferentes niveles del sector educativo , con el fin de garantizar una trayectoria educativa completa en forma exitosa a los estudiantes; es desarrollada en los Establecimientos Educativos , favoreciendo la pertinencia y la calidad de la educación, generando mejores oportunidades para la adquisición de las competencias básicas, empresariales y emocionales que le apunten al fortalecimiento de sus proyectos de vida y al desarrollo regional.

En cuanto al nivel de Educación Superior, el Plan Nacional de Desarrollo, dentro de sus metas se determina como referente de acción Educativa el "Fortalecimiento a las 61 IES públicas. Avance gradual en gratuidad para 320.000 jóvenes, reconocimiento a la excelencia. Aumento de cobertura del 53% al 60%", con miras a una Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, enmarcado en Educación inicial de calidad en el grado transición, bienestar en el acceso y calidad en la educación preescolar, básica y media, educación media pertinente para los jóvenes y mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior.

Con relación a la matrícula en el nivel de Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional para el periodo 2016 al 2020 a nivel país, como se puede observar en el siguiente cuadro que presentó un crecimiento leve al pasar de 2.394,434 estudiantes pasando a 2.440.367, es decir se incrementó en 51.880, para el año 2018 al 2020 se dio un decrecimiento en 5.947, 44.117 y 40.667 estudiantes respectivamente. A nivel del Departamento de Risaralda en el año 2016 se

tuvo una cobertura de 51.137 estudiantes en educación superior y un leve crecimiento para el 2017 incrementándose en 632 educandos y un decrecimiento entre el 2018 al 2019 de 168, 1.443 estudiantes.

Cuadro 01: Matrícula de Educación Superior por Departamento – 2016 al 2020

COD.	Departar De Ofer Progr	2	2	2	2	2
5	ANTIO	32	33	34	33	32
8	ATLAN	13	13	13	13	12
1	BOGOT	78	80	80	77	71
1	BOLIV	8	7	7	7	7
1	BOYA	6	6	6	6	6
1	CALD	4	5	5	5	4
1	CAQU	1	1	1	1	1
1	CAU	4	5	4	5	5
2	CES	3	3	3	3	4
2	CORD	3	4	4	4	4
2	CUNDINA	7	8	8	8	8
2	CHO	1	1	1	1	1
4	HUIL	3	4	4	4	4
4	LA GUA	2	2	2	2	2
4	MAGDA	3	3	3	3	3
5	MET	3	3	3	3	3
5	NARI	4	4	4	4	4
5	NORTE SANTAN	7	7	7	6	7
6	QUIN	3	2	3	2	2
6	RISARA	5	5	5	5	5
6	SANTAN	12	12	12	12	12
7	SUC	2	2	2	2	2
7	TOLI	5	5	5	5	5
7	VALLE CAU	17	18	17	18	16

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

COD.	Departar De Ofer Progra	2	2	2	2	2
8	ARAU	2	2	2	2	2
8	CASAN	1(	1(	9	1(	1-
8	PUTUM	5	4	4	5	5
8	SAN AND PROVIDE	1	1	1	1	1
9	AMAZO	1				1
9	GUAI					
9	GUAVI	2	2	2	2	2
9	VAUP					
9	VICHA					
	NO IDENTIFI					
	COLOMBIA	**2.3**	**2.4**	**2.4**	**2.3**	**2.3**

Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES Corte: mayo 2021

Al analizar estos datos estadísticos por municipio el de mayor representación ha sido durante el periodo 2015 al 2018 Pereira, pasando de una tasa de cobertura del 107.2% al 117.8%, seguido de Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas; el resto de los municipios suman un 7,9% de participación, situación preocupante ya que el promedio de egresados del nivel de educación media entre los años 2014 al 2018 de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Risaralda es de 2.532 estudiantes, de los cuales como se dijo anteriormente no todos ingresan a la universidad.
Dentro de las posibles causas que se encuentran para la baja participación de los jóvenes de los municipios no certificados en la educación superior son:

a) No hay o es muy reducida la oferta educativa de programas de educación superior. b) Los bajos recursos económicos de la población impiden que sus hijos ingresen a la educación superior, bien sea a los programas académicos que se pudieran ofrecer in situ o para el desplazamiento a la ciudad de Pereira, donde se encuentran radicadas las 25 instituciones de educación superior que hay en Risaralda, bien sea propias o por extensión"[19].

[19] Secretaría de Educación Departamental de Risaralda – Dirección de Calidad. Caracterización del sector educativo en los municipios no certificados. Pereira, diciembre 2020.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Es de anotar que en Risaralda, según información del Ministerio de Educación Nacional, tienen presencia 29 instituciones de educación superior, de las cuales 16 tienen el carácter de Universidad, 8 Institución Universitaria, 3 Instituciones de Técnica Profesional y 2 Instituciones Tecnológicas.

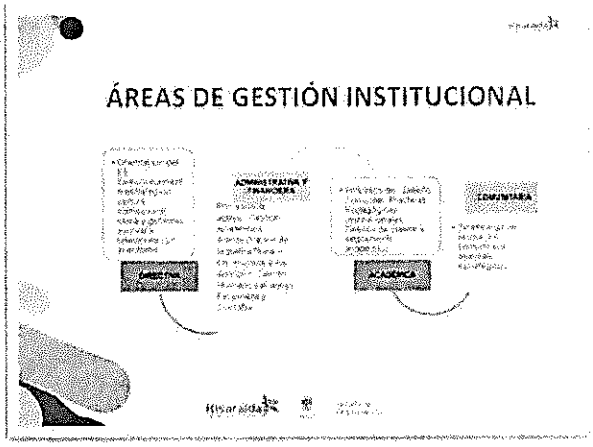
Bajo este entendido, y con lo determinado en la Ordenanza 008 del 31 de mayo de 2020, Por la cual se adopta el *"Plan Departamental de Desarrollo para el período 2020-2023: "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS"* y se dictan otras disposiciones", en su Art. 2, determina la VISIÓN: El Plan Departamental de Desarrollo para el período 2020-2023: "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS, pretende lograr al final del período de gobierno mejores índices de desarrollo humano, una mayor equidad social y un desarrollo sostenible, que pongan a las familias en condiciones superiores de calidad de vida y con oportunidades de progreso y, al departamento, en la ruta de la competitividad y el crecimiento económico enmarcado dentro de los principios de transparencia, eficacia, honestidad y compromiso; se tiene que la administración departamental propende por la garantía de un desarrollo armónico e integral, donde se busca la cobertura en materia educativa para armonizar con la meta nacional de hacer de Colombia la más educada.

El Programa del Plan de Desarrollo Departamental está enfocado en fortalecer las relaciones sociales y la paz, en el proceso educativo, desde su parte inicial hasta la Educación Superior, realizando sistemáticos esfuerzos, en procura de garantizar el acceso, la permanencia y la finalización de sus procesos educativos, a través de las llamadas "trayectorias educativas completas", en un trabajo mancomunado interinstitucional e intersectorial.

Para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental que están relacionadas con el proceso de articulación de los niveles educativos con la academia y el sector productivo, implica una negociación entre los diferentes aliados desde el punto de vista administrativo, financiero y pedagógico; para ello el Establecimiento Educativo desde sus cuatro áreas de Gestión Institucional (Guía 34 del MEN) y del Proyecto Educativo Institucional, realiza las diferentes acciones a nivel intra e interinstitucional. Ver imagen.

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Imagen No. 03: Áreas de Gestión Institucional integradas al proceso de articulación de niveles educativos



Fuente: Secretaria de Educación Departamental – Dirección de Calidad- Presentación Asistencia Técnica proceso de articulación de niveles educativos.

Así mismo la Secretaría de Educación a partir de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la normatividad educativa vigente, definió una ruta para brindar un acompañamiento a los Establecimientos Educativos en el proceso de definición de la oferta educativa. Ver imagen.

Imagen No. 04: Ruta para la definición de la oferta educativa

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Dirección de Calidad- Presentación Asistencia Técnica proceso de articulación de niveles educativos.

Las diferentes estrategias implementadas en la entidad territorial para desarrollar los procesos de articulación, han incidido de alguna manera para incrementar levemente la cobertura neta en los municipios no certificados. Ver cuadro.

Cuadro No., 02: Tasa de Cobertura neta nivel de educación media

Municipio	20	20	20	20	20	20
APÍA	24,8	22,1	30,1	33,4	37,3	39,4
BALBOA	33,8	28,5	25,1	32,5	31,4	32,8
BELÉN DE UMBRÍA	27,9	27,5	28,7	36,0	36,4	38,0
GUÁTICA	38,8	41,3	46,0	49,2	53,2	55,3
LA CELIA	20,7	16,6	23,9	28,5	29,1	27,8
LA VIRGINIA	38,2	37,4	38,3	37,0	47,0	44,6
MARSELLA	14,3	17,8	26,3	30,3	32,7	34,1
MISTRATÓ	17,2	18,7	15,2	14,3	18,4	17,8
PUEBLO RICO	19,0	18,4	16,6	14,2	20,6	18,5
QUINCHÍA	30,2	30,0	37,6	34,7	40,4	46,0
SANTA ROSA DE CABAL	33,3	35,4	31,3	32,6	36,8	41,0

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Municipio	20	20	20	20	20	20
SANTUARIO	18,2	22,3	23,5	24,1	27,9	26,4
12 MPIOS	**28,0**	**28,6**	**29,8**	**30,9**	**35,2**	**35,1**

Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Planeación Estratégica. Cartilla de Indicadores-Septiembre 30/2021

La entidad territorial administra el sector educativo en 12 municipios no certificados, cuenta con 58 Establecimientos Educativos, de los cuales 51 ofertan el nivel de educación media, en donde se cuenta una matrícula según el SIMAT con corte al 30-09-2021 de **3642** estudiantes en grado 9° que ingresarán al nivel de educación media, de los cuales el 35% son de la zona rural y 65% de la zona urbana.

Cuadro No. 03: Matrícula del grado 9° en los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados

Etiquetas de fila	Grado 9o		Tota
	RURA	URBA	
APIA	**38**	**108**	**14**
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -APIA-	6		6
CE LA FLORESTA	21		21
IE SAGRADA FAMILIA	3	47	50
IE SANTO TOMAS DE AQUINO	8	61	69
BALBOA	**60**	**45**	**10**
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -BALBOA-	16		16
IE SANTO DOMINGO SAVIO	10	45	55
IE TAMBORES	34		34
BELEN DE UMBRIA	**154**	**222**	**37**
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -BELEN DE UMBR	2		2
CE SANTA EMILIA	10		10
IE COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO TAPARCAL	41		41
IE JUAN HURTADO	88	92	18
IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	13	130	14

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Etiquetas de fila	Grado 9o		Tota
	RURA	URBAI	
GUATICA	**105**	**95**	**20**
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -GUATICA-	5		5
IE INSTITUTO GUATICA		56	56
IE MARIA REINA	3	39	42
IE SAN CLEMENTE	44		44
IE SANTA ANA	53		53
LA CELIA	**62**	**41**	**10**
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -LA CELIA-	32		32
IE LICEO DE OCCIDENTE		41	41
IE PATIO BONITO	30		30
LA VIRGINIA	**1**	**464**	**46**
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -LA VIRGINIA-	1		1
IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		84	84
IE BERNARDO ARIAS TRUJILLO		111	11
IE LICEO GABRIELA MISTRAL		135	13
IE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION		88	88
IE PEDRO PABLO BELLO		46	46
MARSELLA	**71**	**144**	**21**
CENT EDUC BTO EN BIENESTAR RURAL MARSELLA	34		34
CENTRO EDUCATIVO WARRARA DEE	15		15
IE ALTO CAUCA	12		12
IE INSTITUTO ESTRADA	1	93	94
INST AGRIC MARSELLA	9	51	60
MISTRATO	**117**	**93**	**21**
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -MISTRATO-	18		18
CE LA MARIA	11		11
IE INSTITUTO INDIGENA PUREMBARA	25		25
IE INSTITUTO MISTRATO	34	93	12
IE LA INMACULADA	29		29
PUEBLO RICO	**180**	**52**	**23**

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Etiquetas de fila	Grado 9o		Tota
	RURA	URBA	
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -PUEBLO RICO	24		24
CE DACHI DADA KERA	31		31
IE AGROAMBIENTAL PIO XII	29		29
IE COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMI	47		47
IE INTERCULTURAL DOKABU	46		46
IE SAN PABLO	3	52	55
QUINCHIA	291	167	45
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -QUINCHIA-	50		50
IE AGROPECUARIO NARANJAL	46		46
IE INSTITUTO INTEGRADO IRRA	39		39
IE MIRACAMPOS	48		48
IE NUCLEO ESCOLAR RURAL	31	52	83
IE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES		69	69
IE SAN ANDRES	10	46	56
IE SANTA ELENA	37		37
IE SAUSAGUA	30		30
SANTA ROSA DE CABAL	139	833	97
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -SANTA ROSA DE C	35		35
IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS		174	174
IE INSTITUTO AGRICOLA LA FLORIDA	35		35
IE INSTITUTO AGRICOLA PEDRO URIBE MEJIA	56		56
IE INSTITUTO AGROPECUARIO VERACRUZ	13	99	11
IE INSTITUTO TECNICO MARILLAC		102	102
IE LABOURE		121	12
IE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS		175	17
INST TECNOL DE SANTA ROSA		162	16
SANTUARIO	68	92	16
CE BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL -SANTUARIO-	29		29
IE INSTITUTO SANTUARIO	12	33	45
IE LA MARINA	10		10

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Etiquetas de fila	Grado 9o		Tota
	RURA	URBA	
IE MARIA AUXILIADORA	17	59	76
Total general	**128**	**235**	**364**

Fuente: secretaria de Educación Departamental de Risaralda – Dirección de Cobertura-SIMAT- Septiembre 30-2021

Ahora bien, la Ordenanza No. 002 del 27 de febrero de 2018, por medio de la cual se crea la Cuenta Especial para el Fomento a la Educación Superior "Súmale a la Educación Superior", tiene el propósito *"Promover el ingreso, permanencia y graduación en los Programas Académicos de Pregrado a través de los ciclos de Técnica Profesional, ciclo de Tecnología y/o profesional de la población estudiantil o egresados de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento"* , de tal forma que ostenta la transversalidad necesaria entre los postulados nacionales, los regionales y las necesidades locales. Tal propósito se lleva a cabo a través de las siguientes líneas de acción descritas en el artículo 6º de la normativa ordenanza: Incentivo a la Excelencia académica, Programas técnicos o Tecnológicos y Ciclos profesionales.

Dicha cuenta especial está adscrita al Fondo Departamental de Educación, que permite estimular el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes vinculados al nivel de educación media y/o a los egresados de la Instituciones Educativas Oficiales de los municipios son certificados del departamento de Risaralda, que están debidamente registrados en la base de datos certificada por el DNP, a través del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN.

La cuenta especial "Súmale a la Educación Superior" tiene como finalidad, entre otros, la cofinanciación desde las siguientes líneas académicas y respecto de las siguientes sumas:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Ciclos de Educación Superior en el pregrado	SMLMV	Observaciones
Técnica Profesional (Duración 4 semestres)	Hasta un 0.75 **SMLMV**	Este ciclo se realiza a través del proceso de articulación entre el nivel de educación media con la educación superior.
Tecnología (Duración 6 semestres)	Hasta un 1.2 **SMLMV**	Este ciclo se desarrolla con las universidades por ciclos y que vienen en el proceso de articulación con el nivel de educación media, el tiempo de duración es entre 2 o 3 semestres. .
		El ciclo tiene una duración de 6 semestres, cuando el egresado no viene de los procesos de articulación entre el nivel de educación media con la superior con la Técnica Profesional
Profesional (Duración entre 9 y 13 semestres)	Hasta un 1.5. **SMLMV**	Este tiene una duración entre 9 y 13 semestres dependiendo el pregrado por el que se opte

Además de lo anterior, se sufragan: el pago de las Pruebas Saber T & T en un ciento por ciento (100%), Derechos de Grado en cincuenta por ciento (50%) y el Sostenimiento Económico correspondiente a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente por semestre, para aquellos beneficiarios que por la naturaleza de los Programas y/o líneas de acción al que se vinculen, deban desplazarse desde el lugar de residencia.

Es importante acotar, que dicha Ordenanza 002 de 2018, ha sido reglamentada a través de la Resoluciones 0431 de 23 de agosto de 2018 y 0643 de 24 de diciembre de 2018, atendiendo la necesidad de

Son postulados del programa basado en la Cuenta Especial para el fomento a la educación, el acceso, permanencia y finalización de los procesos educativos a la Educación Superior, la cual ostenta garantía de la entrega de jóvenes con competencias y competitividad, a la vida social y laboral, es por ello, que dicho programa busca satisfacer a la comunidad educativa en general, quienes por medio de alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior de la Región y del sector productivo, se articularán a través de la estrategia educativa trazada bajo estos lineamientos.

Los beneficiarios que pretendan hacer parte de esta estrategia educativa, deberán cumplir, entre otros, con:

1. Ser estudiantes o egresados de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no

certificados del departamento de Risaralda y registrados en la base de datos certificada por el DNP, a través del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN en el municipio de residencia y/o graduación.

2. Colombianos oriundos de uno de los municipios no certificados del departamento.

3. Quienes cumplan con los demás requisitos que exijan las instituciones de educación superior y en el reglamento que para tal efecto expida el Gobernador.

El proceso de articulación entre el nivel de Educación Media con la Educación Superior a través de los Programas de Técnico Profesional, se ha venido implementando paulatinamente y de acuerdo a la disponibilidad de recursos desde el año 2008, en donde se han ofertado Programas relacionadas con la Agroindustria, Agropecuario, la Administración y las TIC, desarrollados por la Universidad Tecnológica de Pereira, el Área Andina, La Universidad Católica de Pereira, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS y la Universidad de Caldas.

Lo anterior, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Regional de Educación del Eje Cafetero, y con el fin de promover la continuidad de la cadena de formación, El Departamento de Risaralda fortalecerá la Educación Superior a través de convenios, alianzas, programas, proyectos y de más actuaciones pertinentes tendientes a la profesionalización de los estudiantes risaraldenses de los estratos más vulnerables del departamento.

Así entonces, hace presencia en el departamento de Risaralda un ente universitario autónomo, de carácter privado denominado **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD**, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional MEN y personería jurídica resolución No. 9168 de 6 de agosto de 1987.

LA FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS es una Institución de Educación Superior privada de carácter técnico profesional, con más de 30 años al servicio de los colombianos. A lo largo de la historia, ha pasado por diferentes transformaciones las cuales han permitido repensar la manera de acompañar a nuestros estudiantes en su proceso formativo.

Es por esto por lo que nuestro modelo se basa en la concepción del estudiante como centro de nuestro servicio educativo, donde la experiencia debe ser en su mayoría digital, el aprendizaje es colaborativo y la formación es flexible, con el fin de lograr el éxito académico.

Los programas académicos de Técnico Profesional que oferta actualmente y tienen modalidad virtual , son:

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Cuadro No.04 Relación de Programas de Técnico Profesional con sus respectivos Registros Calificados - FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS:

REGISTROS CALIFICADOS FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS			
PROGRAMA	REGISTRO CALIFIC.	CODIGO SN	VIGENCIA
Técnico Profesional en Asesoría Con para Soluciones Digitales	1304 de enero 28 de	105240	7 años
Técnico Profesional en Desarrollo Aplicaciones Web Móviles	3790 de febrero 29 de	105406	7 años
Técnico Profesional en Operacione Comercio Electrónico	3789 de febrero 29 de	105405	7 años
Técnico Profesional en Procesos de Computing	3792 de febrero 29 de	105408	7 años
Técnico Profesional en Relacionam Digital con Clientes	1303 de enero 28 de	105239	7 años
Técnico Profesional en Servicios Seguridad Informática	3791 de febrero 29 de	105407	7 años

Las mallas curriculares a desarrollar en los diferentes Programas señalados en el cuadro anterior son:

Imagen No. 05: Malla curricular Relacionamiento Digital con cliente - **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD**

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES – ENFOQUE CRM

SEMESTRE I		SEMESTRE II		SEMESTRE III		SEMESTRE IV	
CICLO DE VIDA DEL CLIENTE		SEGUIMIENTO DE TRANSACCIONES Y CARTERA		EMPRENDIMIENTO		EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES	
CR	3	CR	3	CR	3	CR	3
COMUNICACIÓN CON CLIENTES Y USUARIOS		COMPETENCIAS DIGITALES		OPERACIÓN DE BASES DE DATOS		MODELO CERTIFICACIÓN COPC	
CR	3	CR	3	CR	3	CR	3
INGLES INICIAL		INGLÉS BÁSICO		INGLÉS INTERMEDIO		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO AL CLIENTE	
CR	3	CR	3	CR	3	CR	3
CRM Y MARKETING RELACIONAL		PRODUCCIÓN DE TEXTOS E HIPERTEXTOS		MERCADEO ELECTRÓNICO		PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN Y RETENCIÓN	
CR	3	CR	3	CR	3	CR	3
HERRAMIENTAS DEL CRM		PROCESOS DE VENTAS		SEGMENTACIÓN Y ANALÍTICA DE MERCADOS		PLATAFORMA CRM	
CR	3	CR	3	CR	3	CR	3
CRÉDITOS	15		15		15		15

CICLO DE VIDA DEL CLIENTE
TRANSVERSAL
CRM Y PLATAFORMAS DE SERVICIO AL CLIENTE
MEDICIÓN DEL SERVICIO
LEALTAD Y RECOMENDACIÓN

Imagen No. 06: Malla curricular Asesoría Comercial en soluciones Digitales - FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORÍA COMERCIAL EN SOLUCIONES DIGITALES

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS (CR 3)	PROCESOS DE VENTA (CR 3)	EMPRENDIMIENTO I (CR 3)	FUNDAMENTOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CR 3)
COMUNICACIÓN CON CLIENTES Y USUARIOS (CR 3)	COMPETENCIAS DIGITALES (CR 3)	GESTIÓN COMERCIAL (CR 3)	CERTIFICACIONES CAMPAÑAS Y PROMOCIONES (ADWORDS (CR 3)
INGLES INICIAL (CR 3)	INGLÉS BÁSICO (CR 3)	INGLÉS INTERMEDIO (CR 3)	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS ONLINE (CR 3)
CONTACTOS Y REDES COMERCIALES (CR 3)	PRODUCCIÓN DE TEXTOS E HIPERTEXTOS (CR 3)	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN WEB (CR 3)	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO AL CLIENTE (CR 3)
CICLO DE VIDA DE LOS CLIENTES (CR 3)	FUNDAMENTOS DE MERCADEO (CR 3)	TÉCNICAS DE VENTA Y NEGOCIACIÓN (CR 3)	PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES (CR 3)
CRÉDITOS 15	15	15	15

TECNOLOGÍA
CURSOS OBLIGATORIOS TRANSVERSALES
ESTRATEGIAS COMERCIALES

Proceso de producción de cursos virtuales: El Politécnico Indoamericano cuenta con un proceso de producción de cursos virtuales basado en el ciclo de PHVA:

1. Planear (Gestor Académico)
2. Producir (Docente Titular, Metodólogo, Diseñador gráfico, implementador y docente tutor)
3. Verificación (Todos)
4. Ajustar (Todos)

Imagen No. 07: Malla curricular en Procesos de Cloud Computing - **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD**

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE CLOUD COMPUTING

SEMESTRE I		SEMESTRE II		SEMESTRE III		SEMESTRE IV	
HERRAMIENTAS DE SOFTWARE DE PROPÓSITO GENERAL		PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE		SOPORTE DE SOFTWARE		SOLUCIONES OPEN SOURCE PARA CLOUD COMPUTING	
CR	3	CR	3	CR	3	CR	3
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS		COMPETENCIAS DIGITALES		EMPRENDIMIENTO		COMPUTACIÓN EN LA NUBE SOBRE GOOGLE CLOUD	
CR	3	CR	3	CR	3	CR	3
INGLES INICIAL		INGLÉS BÁSICO		INGLÉS INTERMEDIO		COMPUTACIÓN EN LA NUBE SOBRE MICROSOFT AZURE	
CR	3	CR	3	CR	3	CR	3
MODELOS DE DESPLIEGUE EN CLOUD COMPUTING		PRODUCCIÓN DE TEXTOS E HIPERTEXTOS		INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI SOBRE ITIL		COMPUTACIÓN EN LA NUBE SOBRE AMAZON WEB	
CR	3	CR	3	CR	3	CR	3
MODELOS DE SERVICIO EN CLOUD COMPUTING		SISTEMAS DE VIRTUALIZACIÓN		SEGURIDAD WEB		PREPARATORIO AWS CERTIFIED SOLUTIONS	
CR	3	CR	3	CR	3	CR	3
CRÉDITOS	15		15		15		15

FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE
TRANSVERSAL
TECNOLOGÍAS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE
SISTEMAS

Imagen No.08: Malla curricular en Operación de Comercio Electrónico - FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV
COMUNICACIÓN CLIENTES Y USUARIOS CR 3	CARACTERIZACIÓN, DEFINICIÓN Y SERVICIOS Leads & Insights CR 3	MERCADEO ELECTRÓNICO CR 3	COMERCIO ELECTRÓNICO CR 3
HERRAMIENTAS DE SOFTWARE DE PROPÓSITO GENERAL CR 3	COMPETENCIAS DIGITALES CR 3	EMPRENDIMIENTO CR 3	MODELOS DE NEGOCIO Y LOGÍSTICA EN E-COMMERCE CR 3
INGLES INICIAL CR 3	INGLÉS BÁSICO CR 3	INGLÉS INTERMEDIO CR 3	INFRAESTRUCTURA PARA E-COMMERCE CR 3
MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS CR 3	PRODUCCIÓN DE TEXTOS E HIPERTEXTOS CR 3	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN WEB CR 3	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PROMOCIÓN VIRTUAL CR 3
HERRAMIENTAS DEL CRM CR 3	COMMUNITY MANAGEMENT CR 3	MONITOREO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CR 3	ESTRATEGIAS Y PLAN DE NEGOCIOS CR 3
CRÉDITOS 15	15	15	15

TECNOLOGÍAS PARA EL E-COMMERCE
TRANSVERSALES
COMERCIO ELECTRÓNICO
MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE

Imagen No.09: Malla curricular en Operación de Comercio Electrónico - FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD.

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV
MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS CR 3	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE CR 3	SOPORTE DE SOFTWARE CR 3	IMPLEMENTACIÓN DE BASES DE DATOS CR 3
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS CR 3	COMPETENCIAS DIGITALES CR 3	EMPRENDIMIENTO CR 3	ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DE SEGURIDAD CR 3
INGLES INICIAL CR 3	INGLÉS BÁSICO CR 3	INGLÉS INTERMEDIO CR 3	DISEÑO DEL MODELO DE SEGURIDAD CR 3
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVO CR 3	PRODUCCIÓN DE TEXTOS E HIPERTEXTOS CR 3	MONITOREO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CR 3	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CR 3
ESTRUCTURA DE DATOS CR 3	DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CR 3	GESTIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS CR 3	ASEGURAMIENTO DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CR 3
CRÉDITOS 15	15	15	15

SEGURIDAD
TRANSVERSAL
SOPORTE
REDES

Imagen No. 10: Malla curricular en Desarrollo de Aplicaciones WEB Móviles - **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MÓVILES

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV
DISEÑO DE ALGORITMOS CR 3	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE CR 3	SOPORTE DE SOFTWARE CR 3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CR 3
COMUNICACIÓN CON CLIENTES Y USUARIOS CR 3	COMPETENCIAS DIGITALES CR 3	EMPRENDIMIENTO CR 3	SOLUCIONES DE PROGRAMACIÓN CR 3
INGLES INICIAL CR 3	INGLÉS BÁSICO CR 3	INGLÉS INTERMEDIO CR 3	CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES WEB CR 3
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS CR 3	PRODUCCIÓN DE TEXTOS E HIPERTEXTOS CR 3	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MÓVILES CR 3	ANALÍTICA MÓVIL CR 3
ESTRUCTURAS DE DATOS CR 3	DISPOSITIVOS MÓVILES CR 3	SEGURIDAD WEB CR 3	SOPORTE DE APLICACIONES WEB CR 3
CRÉDITOS 15	15	15	15

PROGRAMACIÓN
TRANSVERSAL
SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Proceso de producción de cursos virtuales: El Politécnico Indoamericano cuenta con un proceso de producción de cursos virtuales basado en el ciclo de PHVA.

El actual momento que vive el país ha causado la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, ha llevado a que la educación superior enfrente retos inéditos, los cuales requieren respuestas conjuntas entre las instituciones educativas y sectores de la sociedad y la administración nacional,

con miras a enfrentar la grave situación por la que pasan muchos estudiante pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos que han visto disminuidos sus ingresos y los de sus familias a raíz de dicha pandemia, con lo cual se ven en dificultades para pagar sus correspondientes matrículas. Esta situación excepcional por el referido virus, trae consigo que muchas familias del departamento tengan dificultades de orden económico, desempleo, salud, entre otros.

Enfrentar las consecuencias resultantes por el Covid-19 demanda esfuerzos conjuntos de toda la sociedad colombiana para superarla. El compromiso por mantener viva la educación superior y lograr los objetivos trazados de disminuir la brecha multidimensional a través de la educación de calidad, conlleva a que la administración departamental tome medidas de alivio para COFINANCIAR las matrículas financieras de los estudiantes oriundos de uno de los doce municipios no certificados del departamento, en las sumas anteriormente mencionadas.

Es necesario entonces que, para la estabilidad misma de la educación superior, dentro de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, que el aparato Estatal contribuya a dar respuesta a los requerimientos sociales. Por ello, el departamento de Risaralda en cabeza de su Gobernador y el Secretario de Educación, comprometidos con disminuir los graves efectos económicos y de desempleo que trae consigo la pandemia actual, determinan la necesidad de adelantar un convenio de asociación entre el ente territorial y una universidad privada (entidad sin ánimo de lucro) y brindar a la sociedad en un futuro personal idóneo y calificado que responda a las demandas sociales, económicas y laborales.

Es necesario para la administración departamental adelantar contratos encaminados a aliviar la difícil situación económica, por la disminución de plazas de trabajo e ingresos de las familias que tienen en su seno, estudiantes que adelantan su proceso de formación técnica, tecnológica y profesional para con ello disminuir en gran medida la posible deserción estudiantil.

En tal sentido y con el ánimo de fortalecer el nivel de educación media tanto en la cobertura como en la calidad de la educación, mediante la Ordenanza 002 del 27-02-2018, con la que se creó la cuenta especial para el fomento a la educación "SÚMALE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR"
Por otra parte, en el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el Libro 2 "Régimen Reglamentario del Sector Educativo", se plantea que éste se encuentra estructurado por niveles, así: Nivel de Preescolar, Nivel de Básica (cinco grados de primaria y cuatro de secundaria), Nivel de Media y Nivel Superior (pregrado y postgrado).

A nivel de pregrado en el nivel de educación superior contempla la formación por **Ciclos Propedéuticos** "Un ciclo propedéutico es una fase de la educación que le permite al estudiante

desarrollarse en su formación profesional siguiendo sus intereses y capacidades, para lo cual requiere un componente propedéutico que hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar su formación en educación superior, lo que supone una organización de los programas con flexibilidad, secuencialidad y complementariedad.

Cada programa que conforma el proceso formativo por ciclos propedéuticos debe conducir a un título que habilite de manera independiente para el desempeño laboral como técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario, según lo definido por la Ley 749 de 2002 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones", en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), y la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

La oferta de la formación por ciclos propedéuticos deberá preservar la independencia entre los programas que conforman el ciclo, para lo cual cada nivel deberá garantizar un perfil de formación pertinente de acuerdo con el nivel ofrecido, que le permita al egresado insertarse en el campo laboral y a su vez le posibilita continuar su formación mediante el acceso a un nivel formativo superior..."[20].

6.1. Se deja constancia que el convenio con entidad privada sin ánimo de lucro que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con el siguiente código calificador de bienes y servicios, tal como se encuentra incluido en el PAA.

6.2. Se deja constancia que el convenio con entidad privada sin ánimo de lucro que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Educación Departamental, bajo los códigos UNSPSC 86121701

7. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El presente convenio está enmarcado en el *"Plan Departamental de Desarrollo para el período 2020-2023: "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS"* contempla en la Línea Estratégica No. 1 "RISARALDA SOCIAL", **Programa 1:** Disminución de la pobreza multidimensional, **Subprograma**

[20] **Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1330 de 2019 Ciclos Propedéuticos ARTÍCULO 2.5.3.2.7.1.**

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

1.2: Calidad, pertinencia y accesibilidad a la educación superior, para el trabajo y el desarrollo humano, articuladas a la educación básica y media, en donde algunas de sus metas le apuntan al ingreso y permanencia en educación superior, a la doble titulación y a las trayectorias educativas completas, cuyas líneas son conexas al programa "Súmale a la Educación Superior".

Cuadro No. 05: Metas de producto Subprograma 1.2: Calidad, pertinencia y accesibilidad a la educación superior, para el trabajo y el desarrollo humano, articuladas a la educación básica y media

Metas de Producto	Unidad mec	Línea B	Meta 2020-
2SP1.2MP16 Beneficiar estudiantes de educación media de la zona urbana y rural y a egresados de los establecimientos educativos oficiales, con programas de pregrado, en el marco de Risaralda Profesional, durante el cuatrienio	Número	492	1200
4. SP1.2MP18 Beneficiar con doble titulación estudiantes de las zonas urbanas y rurales del nivel de educación media, durante el cuatrienio	Número	1800	5200
6. SP1.2MP20 Implementar una estrategia para garantizar las condiciones ideales que permitan el desarrollo de trayectorias completas desde la primera infancia hasta la articulación con la educación superior, durante el cuatrienio.	Número	N.D	1

Fuente: Gobernación de Risaralda Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 " Risaralda Sentimiento de Todos",

Estas tres metas que están relacionadas con el proceso de articulación de los niveles educativos con la academia y el sector productivo, se ejecutan a través del Proyecto **FORTALECIMIENTO Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ARTICULADAS A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**. Inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de Risaralda. BPIR, Código 2020003660032.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

- *Conforme con el numeral V, literal A, inciso 4, de la guía de Colombia Compra Eficiente la entidad hace el siguiente análisis:*

 - *¿Contratar con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la entidad estatal?.*

Frente al particular y dentro del marco de la pandemia causada por el Covid-19, adelantar el presente convenio con la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD, es la manera más efectiva para contribuir al logro de los objetivos en materia de educación y formación, toda vez que se fundamenta en la necesidad de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en los programas: Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática, y que por ser esta universidad la que presentó la intención de realizar el convenio con el ente territorial, se garantiza para el primer semestre del año 2022, el acceso y permanencia a la formación técnica-profesional con estos procesos formativos, y con ello, aportar al bienestar social, económico y laboral del departamento y la región.

La experiencia, idoneidad y capacidad administrativa y técnica de la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD atribuye méritos suficientes para que el departamento adelante el convenio de asociación, toda vez que en conjunto propenden horizontalmente por la búsqueda y materialización de los objetivos trazados en la política pública de educación como fuente de mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la región, pues supone no solamente el bienestar personal de los educandos, sino también del general de la sociedad que impacta este centro de formación.

 - *¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de la política pública? Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo cual es el beneficio de contratar con una ESAL de reconocida idoneidad?*

En virtud a que la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD, por su misión y vocación de formación en diferentes áreas de la educación, además por contar con recursos físicos, técnicos y financieros, es idónea para adelantar este convenio con la Administración departamental, con miras a la consecución de las políticas públicas en materia de educación, como eje integrador de desarrollo y mejoramiento del nivel de vida de los diferentes municipios del departamento.

Por ser la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD ampliamente reconocida a nivel regional, nacional e internacional, gracias a su trayectoria en diferentes programas tecnológicos y profesionales que imparte, hace que la misma tenga un verdadero beneficio de acceso para los jóvenes del departamento y la región, tanto por la cercanía, ubicación, costos de manutención y transporte, se establece el beneficio de adelantar este convenio de asociación con persona jurídica sin ánimo de lucro, con miras a aportar a los objetivos trazados en el plan de desarrollo.

- *Si hay en el mercado oferta de bienes y servicios objeto del proceso de contratación ¿cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la ESAL?*

Con el análisis del sector realizado, se evidencia como la oferta de capacitar en: Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; **Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática**, la consecuencia de contratar con la Entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD, es de gran impacto, toda vez que hace presencia en la región con programas de calidad y enfoque social, además de brindar los programas integralmente.

Con ello se garantiza que el renglón educativo de la región cuente a futuro con profesionales idóneos en **Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática,** que a su vez brinde sus conocimientos a la educación científica y de desarrollo en seguridad laboral, y con ello mantenga su constante desarrollo e impacto socio-económico para el departamento. Los egresados de la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD hacen parte del compendio de desarrollo de la región de manera eficiente y técnica, con múltiples beneficios tal como adecuado manejo de los procesos educativos que impactará directamente a la sociedad risaraldense.

- *¿En qué forma la contratación con la ESAL de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, eficacia o manejo de riesgo?.*

Corolario de contratar con la ESAL FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS -TEC-MD, permite que los objetivos trazados en los planes de desarrollo nacional y regional se puedan conseguir con impacto multidimensional, es decir, llevar a cabo este convenio permite que se

garantice el acceso y permanencia en la educación formal de los jóvenes del departamento y consecuentemente a ello se brinden espacios donde se reúnen diferentes saberes, reconocimientos y aceptaciones frente a la gran diversidad, la interacción social, cultural y académica, desde el cual se favorece la formación integral de los profesionales que tendrán a su cargo el desarrollo de diferentes programas en sistemas que aporten en gran medida el desarrollo de todos los sectores productivos de la región.

La ESAL FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD., propende por la formación de seres que a futuro brinden conocimiento en buenas prácticas laborales, con innovación y cada día más segura, brindando con ello nuevas herramientas que se usarán para incorporar continuas mejoras que las hacen más poderosas y útiles para la dinámica social.

El manejo correcto del riesgo por parte de la ESAL se advierte en estrategias que utilizan medidas que permitan minimizar los riesgos en cada uno de los grupos de riesgo identificados. Los riesgos Académicos mediante la realización de gestión de los riesgos sociales y naturales establecidos en los programas estudiantiles, capacitando e informando de los problemas derivados de este tipo de riesgos. Por su parte en cuanto a Infraestructura se tiene que se evalúan las amenazas considerando las características, impactos, etc.

En general se elabora registros de vulnerabilidades y se identifica las capacidades de reacción de riesgos. La Seguridad a través de Controles de cumplimiento de las normas, igualmente con la comprobación que los sistemas y dispositivos de seguridad desempeñan sus funciones correctamente.

- *Definir las metas mínimas de población beneficiada, y resultados que se pretender obtener:*

El número total de estudiantes será máximo hasta 60 a vincularse en el primer semestre de alguno de los Programas de Técnico Profesional que se señalan a continuación.

Cuadro No. 06: Relación de los Programas de Técnico Profesional a desarrollar por municipio e Institución Educativa, orientados por la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC-MD.**

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Municipi	ESTABLECIMIEN EDUCATIVO	PROGRAMA SOLICITADO
BELÉN DE UNMBRÍA	TAPARCAL	TP EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO
QUINCHIA	NARANJAL	TP EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO
LA CELIA	**LICEO DE OCCIDENTE**	**TP EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MÓVILES**
		TP EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES
		TP EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO
		TP EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES
		TP EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMATICA
	MISTRATO	
LA VIRGINIA	la presentación	**TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMECIO**

8. OBJETO A CONTRATAR

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PAGO DE COFINANCIACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENTA ESPECIAL PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR- ORDENANZA 002 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2018.

8.*1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.*

1. Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones que se emprendan en el marco de este proceso.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2. Garantizar la administración académica y operativa de los programas (matrícula, registro de novedades y certificación de los estudiantes).

3. Desarrollar conjuntamente los procesos de promoción, inscripción, matrícula, planes de permanencia de los estudiantes matriculados a los diferentes Programas Académicos objeto de este convenio.

4. Designar un comité coordinador del convenio conformado por un miembro de cada entidad, seleccionados por el respectivo Representante Legal o su delegado, encargada de coordinar la ejecución del presente convenio específico.

8.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a) Aportar el 70% del valor de la matrícula a los estudiantes beneficiados por el programa SUMALE A LA EDUCACIÓN , previo el lleno de los requisitos establecidos, los cuales serán girados a la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD.
b) Facilitar intercambiar la información necesaria para el desarrollo del mismo.
c) Realizar eventos conjuntos de presentación y promoción de las acciones acordadas.
d) Desarrollar toda la gestión técnico-administrativa, financiera y académica para cumplir el objeto del presente convenio específico.
e) Efectuar el seguimiento a la ejecución del convenio para que a los estudiantes beneficiarios del programa se les otorgue los descuentos establecidos y pactados de manera individual con cada uno de ellos.
f) Designar Supervisor para la vigilancia del objeto contractual.
g) Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
h) Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO en cumplimiento de la Ordenanza 002 del 27 de febrero de 2018 , ***"Por la cual se crea la cuenta especial para el fomento a la educación superior "SÚMALE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" y su reglamento incluido en las resoluciones N° 0431 de 23 de agosto de 2018 y N°0643 del 24 de diciembre de 2018***, cofinanciará a los estudiantes matriculados en los Programas Académicos de Técnica Profesional en: Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática.

8.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

1) Vincular hasta cincuenta (50) estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Risaralda, que ingresarán al primer semestre de los Programas de Técnico Profesional en :

Cuadro No. 07: Relación de los Programas de Técnico Profesional a desarrollar por La **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC MD.**

PROGRAMAS	PROGRAMAS
Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales	*Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing*
Técnico Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web Móviles	*Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes*
Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico	*Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática*

(Mediante el proceso de articulación entre el nivel de educación media con la Educación Superior).

2) Aportar el 30% correspondiente del valor total del convenio correspondiente a la matrícula financiera.

3) Desarrollar las mallas curriculares de los Programas de Técnico Profesional en: a) Asesoría Comercial Para Soluciones Digitales, b) Desarrollo De Aplicaciones Web Móviles, c) Operaciones De Comercio Electrónico, d) Procesos De Cloud Computing, e) Relacionamiento Profesional Con Clientes, y 6) Servicios De Seguridad Informática, ofertados a través de los procesos de articulación con la educación superior, a través de los ciclos propedéuticos, en las instituciones educativas vinculadas.

4) La FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS realizará diálogos académicos con el Consejo Académico de las Instituciones Educativas vinculadas al proceso de articulación del nivel de educación media con la educación superior, para analizar conjuntamente las mallas curriculares de: los Programas Académicos de Técnico Profesional a desarrollar y los

de la institución educativa con el fin de: a) definir los créditos académicos que se homologarán , b) el sistema de evaluación, c) el acompañamiento académico y social que se le hará a los estudiantes por cada una de las partes.

5) Brindar acompañamiento permanente a la comunidad educativa de las instituciones educativas vinculadas al proceso de articulación

6) Definir el calendario académico del semestre para que los estudiantes de educación media logren el desarrollo de los módulos o asignaturas de los programas de Técnico Profesional.

7) Carnetizar a los estudiantes vinculados al proceso de articulación de manera que puedan utilizar los diferentes servicios que presta la Institución de Educación Superior.

8) Realizar por lo menos una (1) visita por semestre a las instituciones donde se está desarrollando el programa, con el fin de verificar y apoyar el cumplimiento del plan curricular tanto de los créditos reconocidos como de los que serán impartidos por la Universidad, y de participar en reuniones de Consejo Académico para analizar conjuntamente el comportamiento académico de los estudiantes de educación media vinculados al proceso de articulación para hacer los planes de mejoramiento requeridos, procurando el bienestar del programa; los acompañamientos se pueden realizar de forma virtual, presencial, o vía telefónica.

9) La Universidad verificará el cumplimiento de los compromisos pactados con las instituciones vinculados en los procesos de articulación entre el nivel de educación media con la educación superior, con el fin de asegurar las condiciones adecuadas de calidad en la educación superior para el desarrollo del plan curricular.

10) La Universidad de acuerdo a los reglamentos de la Ordenanza No. 002 del 27-02-2018, Resoluciones No. 0431 del 23-08-2018 , para la renovación del beneficio para un nuevo periodo académico, deberá entregar a la Secretaría de Educación Departamental, en los plazos que esta establezca, la siguiente documentación: a) Carta de solicitud de renovación firmada por el beneficiario, teniendo en cuenta que el estudiante diligencie debidamente el formato de solicitud de renovación establecido por la Secretaría de Educación, el cual debe ser firmado, en caso de ser menor de edad este irá firmado por su acudiente, quien deberá presentar su documento de identidad. b) Certificado de notas del periodo inmódicamente anterior, expedidas por la autoridad competente de la Universidad, en donde se indique el semestre que fue cursado y si este fue aprobado.

11) Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Secretaria de Educación para hacer seguimiento a la ejecución del contrato

12) Reportar en forma mensual, los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o NIT, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

13) SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Será obligación del EJECUTOR cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.
14) El EJECUTOR está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio.
15) EL EJECUTOR se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.
16) El EJECUTOR se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión Integral y Control del Departamento de Risaralda.
17) Apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada.
18) El ejecutor deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.
19) La ESAL, deberá reintegrar al departamento los dineros correspondientes a las matrículas financieras que no se llegaren a causar.
OBLIGACIONES COMUNES: 20) El presente anexo forma parte integral del contrato electrónico, realizado por la plataforma SECOP2, de conformidad con la Ley 527 de 1999, Ley 1150 de 2007. 21) Orientar y mantener informado al Director de Calidad Educativa, respecto del estado de los trámites y procedimientos que se adelantan y que tiene a su cargo. 22) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 23) El contratista se obliga a atender todas las consultas que el Contratante o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite. 24) Será obligación del contratista cumplir estrictamente con el pago de seguridad social integral, (salud, Pensión y ARL). En caso de no cumplirse con esta obligación o cumplirse insuficiente o tardíamente se genera incumplimiento de contrato. 25) El contratista se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda. 26) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato. El informe debe ser presentado con el formato establecido por la entidad y los soportes

respectivos. 27) El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato. 28) El contratista se compromete a desarrollar el contrato y cumplir sus objeto y alcance en forma autónoma e independiente, para lo cual el Departamento no tendrá obligación de disponer de vehículos o equipos para que el contratista desarrolle su contrato. 29) El contratista se compromete a firmar el presente contrato. **PARÁGRAFO**. Todos los documentos e información creada por El Contratista en desarrollo del presente contrato quedarán como propiedad del **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** y El Contratista, ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del **DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA** ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del **DEPARTAMENTO.**

9. TIPO DE CONVENIO: Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017)

9.1. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

9.2. ORDENANZA DE FACULTADES. La Ordenanza No. 007 del 29 de junio de 2021, la Asamblea Departamental autoriza al Gobernador del Departamento para la celebración de contratos y mediante Decreto de delegación No.0334 del 21 de abril de 2021, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

10. PERFIL GENERAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

10.1 OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDA CONTRATAR: *La FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD., es una Institución de Educación Superior privada de carácter técnico profesional, con más de 30 años al servicio de los colombianos, basado en un modelo de concepción del estudiante como centro de servicio educativo, donde la experiencia debe ser la mayoría digital, el aprendizaje es colaborativo y la formación es flexible, con el fin de lograr el éxito académico.*

10.2 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

La Entidad Sin Ánimo de lucro debe poseer estructura administrativa amplia y sólida de acuerdo con la complejidad de las actividades a desarrollar, basada en la calidad de los profesionales, equipo técnico, administrativo y misional, garantizando el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.

Mínimo la ESAL debe acreditar una capacidad administrativa mínima así:

Planta Docente suficiente para atender las diferentes áreas del conocimiento contenida programa académico de la carrera, para el semestre 1 y 2)
Plataforma virtual de soporte administrativo y académico (nombre de las plataformas a y académica)
1 coordinador para el convenio
✓ por lo menos 1 administrativa que se encargue de la documentación y bases de da requeridas para el convenio.

Este criterio se acreditará con una certificación firmada por el Representante Legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico y administrativo que estará a cargo de la ejecución del convenio.

Dicha certificación deberá ir acompañada de las respectivas hojas de vida, y la carta de intención del personal relacionado, cuya experiencia esté relacionada con la organización y desarrollo de los programas de: Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales; Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles; Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico; Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing; Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes; Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática.

10.2.1 Indicadores de permanencia del personal:

La permanencia del personal en la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL- no deberá ser inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de celebración del convenio y se acreditará con la evidencia de vinculación a la seguridad social y los respectivos contratos de trabajo. Evidencias del equipo misional suficiente para atender las diferentes áreas del conocimiento contenidas en el programa académico de la carrera para los semestres I y II.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar un certificado donde especifique los años o meses de permanencia del equipo misional y técnico.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

10. 2.2 Se acredito la vinculación del personal.

El Representante legal de la ESAL, deberá anexar las evidencias de permanencia del equipo misional y técnico y administrativo

10.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

10.3.1 GOBIERNO CORPORATIVO

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL.

10.3.2 ESTADOS FINANCIEROS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado los Estado Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 debidamente auditados por contador independiente o revisor fiscal.

10.3.3 POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

10.3.4 POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

10.3.5 POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

11. EXPERIENCIA

11.1 Enunciar la experiencia general del asociado.

- Mínimo se debe acreditar 1 certificado (S) de ejecución de programa (S) relacionado con el objeto del presente convenio, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor total del convenio de asociación y que contenga lo siguiente:

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

- Objeto: xxx
- Valor : xxx
- Tiempo de ejecución: xxx
- Población beneficiada: xxx
- Lugar de ejecución: xxx
-

12 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

12.1 Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

12.2 **Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.** Este indicador tendrá 100 puntos para quien presente mayor inversión y menos gastos de funcionamiento durante la implementación de proyectos correspondientes al año XXX. A los demás participantes se les asignará el puntaje mediante una regla de tres simple.

Este criterio se acreditara con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } \mathbf{2020}} =$$

13 REPUTACION:

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada. La encuesta se aplicará aproximadamente a 20 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 90%.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Así mismo al finalizar la ejecución del convenio se hará una evaluación de resultados al final de la ejecución del convenio, así mismo se hará una encuesta de satisfacción con la población directamente.

14 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROPUESTOS:

- *Se hará una valoración de los recursos aportados por el asociado, que permita evidenciar que los aportes apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley.*

- *Así mismo se deben verificar que los recursos aportados y la inversión de los mismos este de acuerdo con los precios del mercado.*

15 JUSTIFIACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

15.1 *TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES*

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRAI	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TECNICO PROFESIONAL EN ASESORIA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$960.000

Fuente: *Elaboración propia*

15.2 TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MÓVILES

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRAI	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO	TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE	Virtual	Bogotá D.C,	$960.000

DE DIOS	APLICACIONES WEB MOVILES		Cundinamarca	
COLOMBIA COLLEGE	TÉCNICO LABORAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MOVILES	Presencial	Bucaramanga, Santander	$1.700.000

Fuente: *Elaboración propia*

15.3 TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRA	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRONICO	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$960.000
TECNOLOGICA FITEC	TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION DE COMERCIO ELECTRONICO	Virtual	Bucaramanga, Santander	$957.000

Fuente: *Elaboración propia*

15.4 TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE CLOUD COMPUTING

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRA	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE CLOUD COMPUTING	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$960.000

Fuente: *Elaboración propia*

15.5 TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRAI	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$960.000

15.6 TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

UNIVERSIDAD	NOMBRE PROGRAI	MODALIDA	MUNICIPIC	VALOF
FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMATICA	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$960.000
EUROINNOVA BUSINESS SCHOOL	TECNICO EN SEGURIDAD INFORMATICA	Virtual	Bogotá D.C, Cundinamarca	$1.882.818

En virtud de los valores de las matrículas de las diferentes ESALES consultadas tanto telefónicamente como en sus respectivas páginas web, se tiene que LA FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD., *es la opción más acorde a la población objeto del convenio, en consideración a la ubicación, transporte, lugares de residencia de los jóvenes postulados y beneficiados, y en general por la integralidad que aporta la* ESAL, a la formación de los bachilleres del departamento.

16. ***Aspectos tributarios y financieros del convenio.*** Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

Retención en la fuente: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para convenio de Asociación No. SE-CA-5.01.4553-2021-1, con la Fundación Politecnico Minuto de Dios-TEC MD.

Impuesto de Valor Agregado IVA, que será del porcentaje que determine la ley, si fuere el caso.

17. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***	***AFECTACIÓN***
No. 808 del 22-02-2021	10-2301010201-194	*Secretaría de Educación* **$ 300.000.000,oo**	*$26.208.000*

17.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO	Financiados
Fortalecimiento y pertinencia de la educación básica y media articuladas a la educación superior en el Departamento de Risaralda.	*Pertinencia de la educación básica y media articulada con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior.*	**51% Monopolio salud y educación**

18. ENTREGA DEL APORTE:

A) El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del aporte del convenio de asociación en correspondiente al 70% equivalente a **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($26.208.000)** en un ÚNICO PAGO, previa presentación de informe donde certifique la inscripción de los beneficiarios de los diferentes programas técnico-profesional a ofrecer, con el lleno de los requisitos establecidos en la ordenanza 002 de 27 de febrero de 2018.

B) DEL APORTE DE LA FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD, equivalente a **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($11.232.000) el cual equivale al 30%** del valor total del convenio del valor de la matrícula de los estudiantes, y cancelará el valor del aporte a su cargo de la siguiente manera:

UN UNICO PAGO, equivalente al 30% del valor total del aporte de La **FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD,** al momento de informe consolidado de las

matrículas del primer semestre académico de 2022, efectivamente realizadas y verificadas con los debidos soportes por el supervisor designado para el proceso contractual.

C) **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del convenio estará sujeto al calendario escolar de la ESAL, y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de junio de 2022.

D) **MITIGACIÓN DEL RIESGO.** Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías.

GARANTIAS.

a. **Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio. **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO**

b. **Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales**. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%**) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

c. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el término del mismo ocho (08) meses más.

Se firma a los 14 días del mes Diciembre del año 2021

LEONARDO GÓMEZ FRANCO
Secretario de Educación
Ordenador del gasto

Elaboró: Juan Carlos Flórez Osorio
Abogado contratista SED
Vigencia 2021

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	A QUIEN SE LE ASIGNA	MITIGACIÓN	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN
											TRATAMIENTO/CONTROL AL SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN					
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado	Violación al régimen jurídico de contratación	Baja	Catastrofico	MEDIO	Departamento	Verificación por parte de la Secretrario (a) que Ordena el Gasto y por parte de Dirección de contratos del Departamento	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorias y el plan de acción
2	General	Interno	Planeación	Económico	El valor del contrato excede lo establecido en el modelo contractual	Violación al régimen general de contratación y normas aplicables	Alta	Alto	MEDIO	Departamento	Realizar análisis adecuado sobre colaboración financiera de las partes, por parte del profesional o tecnico encarg y Revisión por el Ordenador del Gasto	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento - Contratista	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorias y el plan de acción
3	General	Interno	Planeación	Operativo	La descripción del servicio requerido no es claro	Insatisfacción de la necesidad real identificada por la entidad	Media	Catastrofico	MEDIO	Departamento	Realizar descripcion clara de la necesidad, determinando alcances medibles	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con las auditorias y el plan de acción
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Toda modificación de carácter tributario derivada del ejercicio de la soberanía del Estado	Variación de las cargas tributarias aplicables al control	Media	Leve	BAJO	Contratista	Planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcance	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento/Contratista	Desde el inicipio del contrato	Fecha de finalización del contratol	A través de la supervision y Ordenador del Gasto
5	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Cumplimiento tardió o defectuoso del contrato	Violación al régimen general de contratación el cual implica sanciones tanto para el contratista como para la entidad	Media	Moderada	MEDIO	Contratista	Verificación por parte del supervisor de la calidad de la prestación del servicio	Baja	Leve	BAJO	Si	Departamento	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervision en informes periódicos y según el rendimiento de los beneficiarios de la contratación, se hará control de parte del ordenador del
7	Especifico	interno	Ejecución	Operativo	La descripción del servicio requerido no es claro	Posibilidad de incumplimiento del objeto del contrato	Media	Moderada	MEDIO	Contratista	Incluir en la minuta del contrato la obligación para el contratista, de garantizar los medios técnicos, tecnologicos y humanos para cumplimiento del contrato	Baja	Leve	BAJO	Si	Departamento - Contratista	Desde el inicipio del contrato	Fecha de finalización del contratol	A través de la supervision en informes periódicos y según el rendimiento de los beneficiarios de la contratación, se hará control de parte del ordenador del gasto
8	Especifico	interno	Planeación	Operativo	Realización de contratos sin que sea coherente con el plan de desarrollo, el plan de acción y las metas propuestas	Violación al régimen jurídico de contratación	Media	Catastrofico	MEDIO	Departamento	Realizar el estudio previo siguiendo los parametros, de las normas y el manual de contratación	Baja	Leve	BAJO	No	Departamento	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Verificación por parte del Ordenador del Gasto
9	Especifico	interno	Planeación	Operativo	Faltar a la publicación en el SECOP II u omitir expedir el Registro Presupuestal	Violación al régimen jurídico de contratación	Media	Moderada	MEDIO	Departamento	Realizar revisión por el ordenador del gasto y por el interventor o el supervisor al momento de realizar el acta de inicio	Medio	Medio	Medio	Si	Departamento	Etapa contractual	Etapa contractual	Verificación por parte del Ordenador del Gasto, el intervenor o Supervisor

10	Especifico	Interno	Planeación	Operativo	Elusion o evasion de Impuestos	Violacion del regimen tributario	Media	Moderada	MEDIO	Departamento	Realizar revisión por el ordenador del gasto y por el interventor o el supervisor al momento de realizar el acta de inicio	Medio	Medio	Medio	Si	Contratista	Etapa pre-contractual	Etapa contractual	Verificacion por la direccion de contabilidad